

**APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES
QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN
"EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2021.**

Solicitud N° 1559

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 27 SET 2021 * 01211

CONSIDERANDO:

1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 18.956.

2°. Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06.

3°. Que, la referida Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

4°. Que, de acuerdo con lo señalado en las glosas 06 y 08, antes mencionadas, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

5°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las universidades se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la misma Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.

6°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2021.

7°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 463, de 2021, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2021.

8°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a las instituciones de educación superior que se indicarán, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró los respectivos convenios de desempeño con el Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica

Chilena, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el CFT Estatal de la región de Magallanes y la Antártica Chilena", Código "CEM2195"; y con el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo", Código "CRC2195"; que por medio del presente acto administrativo se aprueban, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior; en el Decreto Exento N° 463, de 2021, del Ministerio de Educación; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 21 de fecha 29 de julio de 2021 y N° 17 de fecha 29 de Julio de 2021, ambos del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

"Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el CFT Estatal de la región de Magallanes y la Antártica Chilena" Código "CEM2195"

En Santiago, Chile, a 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Christian Elías Quezada Ruiz**, ambos domiciliados en Francisco Sampaio 580, Porvenir, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el CFT Estatal de la región de Magallanes y la Antártica Chilena", código CEM2195 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Generar un modelo de gobernanza institucional que permita realizar una vinculación para conocer y atender las necesidades específicas de actores del mundo productivo y social, generando acciones en torno a Porvenir y Tierra del Fuego, para luego expandir su alcance a toda la región de Magallanes.

Objetivos específicos:

1. Generar política de Vinculación con el Medio que capture las capacidades internas del CFT para ponerlas a disposición del medio, definiendo el qué y cómo generar acciones.
2. Generar una estructura y procesos de toma de decisiones (gobernanza) que permita capturar participativamente las necesidades del ecosistema social y productivo relevante para el CFT.

3. Ejecutar los mecanismos de VcM+i definidos en la política y la gobernanza mediante un proyecto piloto que permita la evaluación de sus procesos y resultados para gatillar la mejora continua de la institución.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Diagnóstico interno realizado.
- Hito 2: Primera política de VcM (Vinculación con el Medio) definida y difundida.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Reglamento de trabajo de comités generado y aprobado.
- Hito 2: Comité directivo, interno y ampliado conformados.
- Hito 3: Funcionamiento de comités validado y retroalimentado.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Plan de actividades de VcM+i (Vinculación con el Medio e Innovación) diseñado y proyecto piloto seleccionado.
- Hito 2: Diseño y ejecución de actividades según el Plan de Actividades.
- Hito 3: Manual de ejecución de VcM+i generado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **24** (veinte y cuatro) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **18** (dieciocho) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra algún inconveniente que haga imposible terminarlo, **"las Partes"** podrán celebrar una modificación del presente convenio y de sus plazos, la cual se ajustará a los antecedentes de juicio que **"el Ministerio"** tenga a la vista y que deberán ser presentados fundadamente por **"la Institución"**. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula novena.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositarán los aportes de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, de acuerdo con los montos señalados en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el Informe de instalación señalado en cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

a. Informe de Instalación, que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de **"el Proyecto"**, la planificación de actividades de instalación y de la publicación del presente Convenio en el sitio web institucional, debiendo ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año. **"El Ministerio"**, revisará el informe y comunicará a **"la Institución"** de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

b. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2022 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

c. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales b. y c. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y **"la Institución"** haya recibido el primer aporte de recursos señalados en cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, la que deberá ser fundada.

A su vez, y conforme lo señalado en la cláusula novena, letra a. de este convenio, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de **"el Proyecto"** que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberá ser comunicado oportunamente a **"el Ministerio"**.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"La Institución", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte **"el Ministerio"** se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de **"el Proyecto"**. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de **"el Proyecto"** y **"el Ministerio"** lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para **"Transferencias Corrientes"**, se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y Otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en **"el Proyecto"** que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento

del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución, por hechos que sean imputables a **"la Institución"**.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de **"el Proyecto"**, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, **"la institución"** deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio **"la Institución"** deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de

la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"**, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Christian Elías Quezada Ruiz, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta en Decreto N°248, de 2019, del Ministerio de Educación, rectificado por la Resolución N° 7, de 2020, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de la Vinculación con el Medio en el CFT Estatal de la región de Magallanes y la Antártica Chilena" código CEM2195.

FDO.: CHRISTIAN ELÍAS QUEZADA RUIZ, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

"Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo"
Código "CRC2195"

En Santiago, Chile, a 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Manuel Ángel Farías Viguera**, ambos domiciliados en Libertad N° 343, Ovalle, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en

la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo", código CRC2195 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo, (CADPyT) con participación permanente de actores externos representativos del territorio, con el fin de proveer de lineamientos e información al sector productivo regional, fortalecer el modelo formativo del CFT y asegurar el cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional.

Objetivos específicos:

1. Conformar la estructura orgánica y establecer estrategias del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo, (CADPyT) y del Observatorio económico-productivo.
2. Implementar estrategia y planes de acción de Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico.
3. Implementar estrategia y planes de acción del Observatorio económico-productivo.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Estructura del Comité Asesor de DPyT (Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo) diseñada.
- Hito 2: Integrantes del Comité Asesor de DPyT definidos.
- Hito 3: Comité Asesor de DPyT oficializado.
- Hito 4: Estrategia y líneas de acción del Comité Asesor de DPyT establecidas.
- Hito 5: Estructura, estrategia y planes de acción del Observatorio económico-productivo definidos.
- Hito 6: Observatorio económico - productivo oficializado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Capacitaciones para integrantes del Comité Asesor de DPyT y funcionarios del CFT realizadas.
- Hito 2: Comisiones internas del Comité Asesor de DPyT conformadas.
- Hito 3: Plan de actividades de Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas de trabajo definidos.
- Hito 4: Plan operativo de Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas ejecutado.
- Hito 5: Evaluación del funcionamiento y resultados del Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas de trabajo realizadas.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Capacitaciones para integrantes del Observatorio y funcionarios del CFT realizadas.
- Hito 2: Actores del medio que participaran del Observatorio incorporados.
- Hito 3: Plan de actividades del Observatorio definido.

- Hito 4: Plan operativo del Observatorio ejecutado.
- Hito 5: Evaluación del funcionamiento y resultados del Observatorio económico-productivo realizada.
- Hito 6: Evaluación de retroalimentación a procesos docentes y de transferencia tecnológica del CFT realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **"la Institución"** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **"el Proyecto"**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **"el Proyecto"** y a las directrices que **"el Ministerio"** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de **"el Proyecto"** que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, **"el Ministerio"** podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de **"el Proyecto"** y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que **"el Proyecto"** haya iniciado su ejecución y sufra algún inconveniente que haga imposible terminarlo, **"las Partes"** podrán celebrar una modificación del presente convenio y de sus plazos, la cual se ajustará a los antecedentes de juicio que **"el Ministerio"** tenga a la vista y que deberán ser presentados fundadamente por **"la Institución"**. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de **"el Proyecto"** asciende a la suma de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula novena.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a **"el Ministerio"** en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositarán los aportes de **"el Ministerio"** a **"la Institución"**, de acuerdo con los montos señalados en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, **"la Institución"** deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el Informe de instalación señalado en cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de **"el Proyecto"**, los cuales se indican a continuación:

a. Informe de Instalación, que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de **"el Proyecto"**, la planificación de actividades de instalación y de la publicación del presente Convenio en el sitio web institucional, debiendo ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año. **"El Ministerio"**, revisará el informe y comunicará a **"la Institución"** de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

b. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a **"el Ministerio"**, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2022 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

c. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales b. y c. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, **"el Ministerio"** podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"**, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y **"la Institución"** haya recibido el primer aporte de recursos señalados en cláusula sexta.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su

recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para **"el Proyecto"**, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar **"el Ministerio"** las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de **"el Proyecto"** y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de **"el Proyecto"**, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por **"la institución"**.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a **"la Institución"**, exposiciones de directivos de **"el Proyecto"**, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, **"la institución"** podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de **"el Ministerio"** encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, previa solicitud escrita de **"la Institución"**, la que deberá ser fundada.

A su vez, y conforme lo señalado en la cláusula novena, letra a. de este convenio, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Proyecto"**, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de **"el Proyecto"** que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberá ser comunicado oportunamente a **"el Ministerio"**.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice

oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"**La Institución**", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y Otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "**el Proyecto**" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado del Convenio.

"El Ministerio" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución, por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SEXTO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio "**la Institución**" deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos , dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio. Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Manuel Ángel Farías Viguera para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, consta en Decreto N°228 de fecha 12 de septiembre de 2017, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, "**las Partes**" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "**el Ministerio**" y uno en poder de "**la Institución**".

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "**el Proyecto**" denominado: "Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo" código CRC2195.

FDO.: MANUEL ÁNGEL FARÍAS VIGUERA, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE COQUIMBO; UAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irroge el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CEM2195
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CEM2195
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRC2195
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRC2195

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

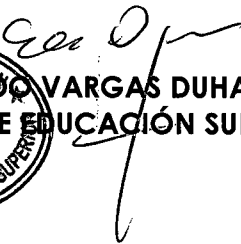




RAÚL FIGUEROA SALAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento



JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	9C



Anexo : CEM2195

**PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO
EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2021
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES**

**Plan Estratégico Institucional para el desarrollo de la Vinculación
con el Medio en el CFT Estatal de la región de Magallanes y la
Antártica Chilena**

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
RUT institución:	62.000.760-9.
Dirección casa central institución:	Francisco Sampaio #580.
Duración de la propuesta:	18 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50.000.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Christian Quezada Ruiz
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Christian Elías Quezada Ruiz Firmado digitalmente por Christian Elías Quezada Ruiz

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Pablo Balbontín	17.083.758-4	Director Académico	Comité Directivo VcM+i	1,5	+569 5808 4682	pbalbontin@cftdemagallanes.cl
Christian Quezada	12.930.299-2	Rector	Comité Directivo VcM+i	1,5	+569 9790 3004	rector@cftdemagallanes.cl
David García	David Jonatan García Arriagada	Encargado de Administración y Adquisiciones / Director Económico y Administrativo (S)	Comité Directivo VcM+i (S)	1	+569 3950 9949	dgaciar@cftdemagallanes.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Alejandro Núñez	10.913.060-5	Encargado de vinculación con el medio y capacitación	Comité Interno VcM+i	22	569 97436497	anunez@cftdemagallanes.cl
Nicolás Mardones	16.371.572-4	Asesoría técnica de proyectos institucionales	Comité Interno VcM+i	4,5	569 96887464	nmardones@cftdemagallanes.cl
Jefa de diseño curricular	Por Definir	Jefa de desarrollo curricular	Comité Interno VcM+i	2,25	Por definir	Por definir
Mery Ruiz	15.581.862-k	Jefa área académica	Comité Interno VcM+i	2,25	569 39509951 569 54084245	mrui@cftdemagallanes.cl
Cristina Leal	22.342.199-7	Jefa de Admisión y DAE	Comité Interno VcM+i	3,6	569 41382777 569 91583230	cleal@cftdemagallanes.cl
Fernando Cumare	26.044.104-3	Encargado de comunicaciones	Asesor de comunicaciones	2,25	569 39509947	comunicaciones@cftdemagallanes.cl

Yissell Andrade	17.552.118-6	Secretaria de rectoría (gabinete)	Apoyo administr ativo	1	569 39509948	gabinete@cftdemagallanes.cl
--------------------	--------------	---	-----------------------------	---	-----------------	--

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Nicolás Mardones	16.371.572-4	Asesoría técnica de proyectos institucionales	Coordinador	4,5	569 96887464	nmardones@cftdemagallanes.cl
Alejandro Núñez	10.913.060-5	Encargado de vinculación con el medio y capacitación	Coordinador	22	569 97436497	anunez@cftdemagallanes.cl

2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Institución	Rol específico en la propuesta	Hito asociado a su participación
1. Liceo Polivalente Hernando de Magallanes	Representante de EMTP	Objetivo 2: Hito 2 + Hito 3 Objetivo 3: Hito 1 + Hito 2 + Hito 3
2. Asociación de Ganaderos de Tierra del Fuego / Nova Austral / Corpesgo / Asogama /EPA Austral / ENAP / ASEET	Representante sector productivo	Objetivo 2: Hito 2 + Hito 3 Objetivo 3: Hito 1 + Hito 2 + Hito 3
3. Unión comunal de Porvenir / WCS	Representante sociedad civil	Objetivo 2: Hito 2 + Hito 3 Objetivo 3: Hito 1 + Hito 2 + Hito 3

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA (extensión máxima 3 páginas)

Contenido mínimo:

a) **Descripción modelo:** El modelo a ser implementado en este proyecto busca ejecutar los lineamientos definidos en el Proyecto de Desarrollo Institucional del CFT de Magallanes para el período estratégico 2021-2024, donde se ha definido el eje estratégico de VINCULACIÓN CON EL MEDIO E INNOVACIÓN (VcM+i) para el cual se hace la siguiente declaración de propósito:

- Propósito VcM+i:** Implementar y consolidar mecanismos que permitan relacionar a la institución con el entorno relevante, a través de metodologías que privilegien la innovación, que aporten a la solución de problemáticas sociales o productivas según las áreas de interés del CFT, y cuyos procesos y resultados permitan la mejora de la oferta formativa, de los recursos de aprendizaje y de las prácticas docentes.

A su vez, este eje cuenta con cuatro líneas de acción, a saber:

- Vinculación permanente con el entorno relevante**

- **Análisis y mejora continua para el proceso formativo**
- **Gestión de proyectos y programas**
- **Financiamiento complementario**

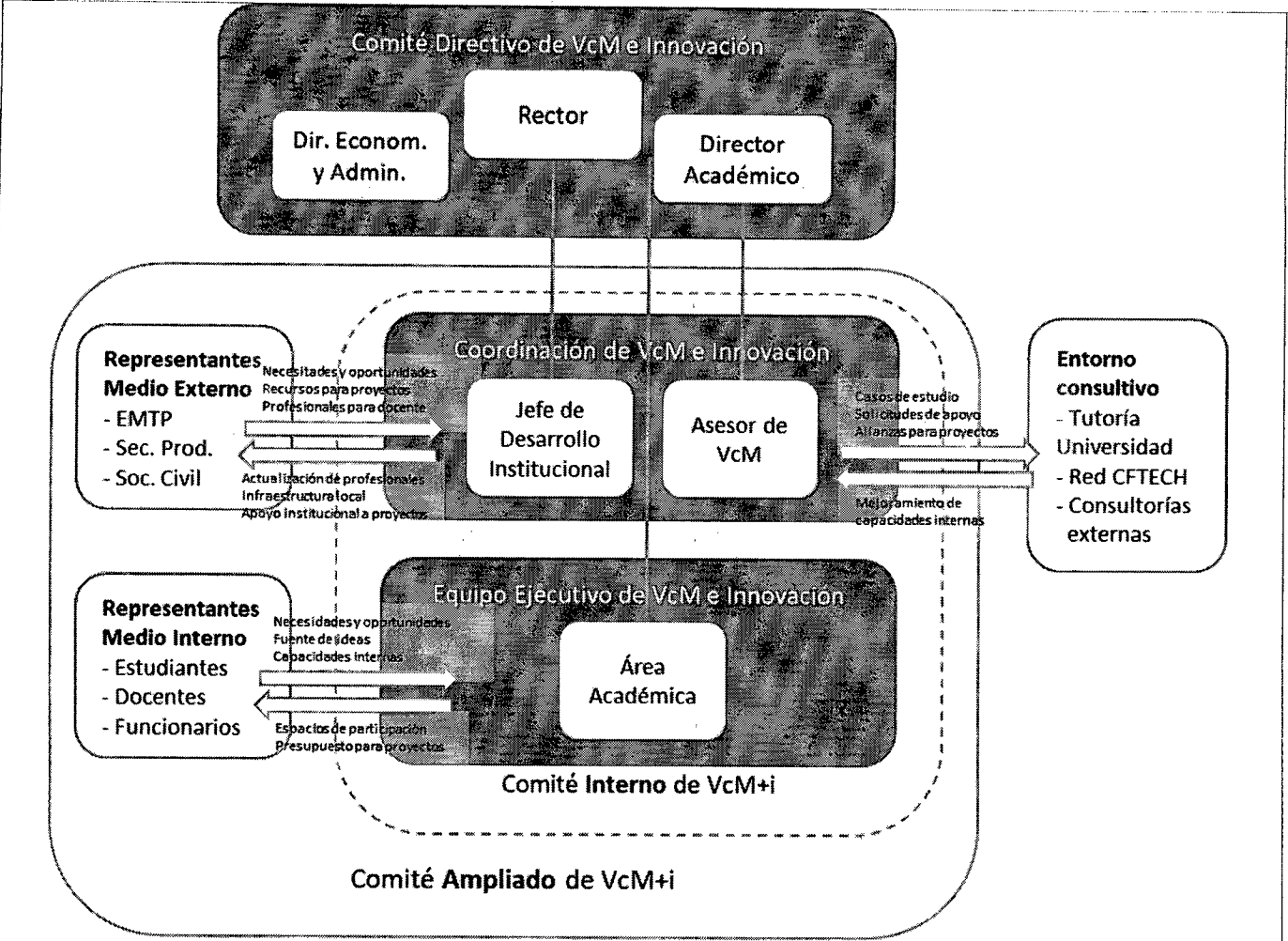
Dicho lo anterior, el liderazgo y coordinación de esta iniciativa será co-coordinada por la persona a cargo del desarrollo y gestión del PDI en conjunto con un Asesor de Vinculación con el Medio dependiente del Área Académica. De esta forma se establecen las siguientes relaciones:

- VCM dependiente del Área Académica con un asesor que permita direccionar las actividades académicas en función de VcM y viceversa provocando flujos bidireccionales de información, desde y hacia la propia Área Académica para asegurar la incorporación de VcM en su quehacer.
- Levantamiento de capacidades en los actores internos del equipo académico para la generación de instancias de VcM+i. Todos los miembros del equipo tienen alcances y funciones en torno a la VcM, por tanto, se deben identificar y definir.
- Soporte de la coordinación PDI al equipo del Área Académica para la alineación de las instancias de VcM+i con los objetivos institucionales y el desarrollo de capacidades de VcM+i en sus miembros.

Para la presente propuesta se considera como resultado la creación de un comité ejecutivo de VcM+i y un comité ampliado que incluya a representantes de Educación Media Técnica Profesional, Sociedad Civil y Sector Productivo.

Sobre el comité ejecutivo se establecerá un rol de dirección por parte de la plana directiva del CFT (Rector, Directos Académica y Director Económico y administrativo). Las relaciones entre las unidades se muestran en el organigrama a continuación.

b) Organigrama funcional:



————— Línea de dependencia funcional

Entorno Consultivo: está relacionado mediante convenios formales para la colaboración al desarrollo de los CFT estatales y entre los mismos, por ende su función es la de asesorar y entregar lineamientos generales (actualmente esto sucede con convenio de tutoría que tienen las universidades públicas con los CFT Estatales pudiendo colaborar con experiencia profesional, así como el apoyo que han firmado los distintos CFT en Chile para colaborar mutuamente en cuanto a perfiles y programas de carreras). Este entorno no forma parte de los comités pues no tiene decisiones que tomar dentro de ellos, pero está conformado por organismos técnicos y de referencia en sus áreas para brindar asesoría que permita tomar decisiones fundadas a los comités. Incluye a universidades, centros de investigación, red de CFT estatales, fundaciones relacionadas a educación, consultoría externa, expertos individuales y todo aquel actor, organismo o institución que pueda brindar información, metodología y experiencia. Su activación, como se dijo, puede ser a través de convenios formales como también por medio de contrataciones de honorarios o servicios externos si correspondiese (por ejemplo, para el caso de las consultorías).

Representantes del Medio Externo: están relacionados bidireccionalmente mediante convenios formales con estos representantes para el apoyo al desarrollo de actividades de Vinculación con el Medio e innovación que involucren no sólo un impacto para sus organizaciones en lo académico, innovativo y extensión, sino que

además incluya la transferencia de información para la creación de carreras por parte el CFT, necesarias y atingentes según contexto social y territorial; realización de prácticas por parte de los estudiantes, que contribuya a sus actividades productivas, pudiendo incluso colaborar con experiencia profesional desde sus instituciones/empresas para transferir conocimiento a estudiantes y comunidad en general.

Representantes del Medio Interno: representación triestamental para el diseño y desarrollo de actividades de VcM e innovación, tales como talleres cerrados para el CFT u otras actividades relevantes para la comunidad educativa, que fomenten la inclusión entre empresas y comunidad, pudiendo incluso ser un espacio de trabajo intersectorial entre las diferentes carreras, con sus estudiantes, funcionarios y académicos, logrando espacios de participación y propuestas de proyectos que responda a la detección de sus necesidades e intereses y que contribuya a su formación integral.

Vale la pena aclarar que para esta propuesta se consigna dedicación semanal desde el inicio del proyecto de un listado de profesionales del CFT como reflejo del tiempo promedio semanal dedicado durante todo el proyecto. La presente propuesta declara “equipos” que trabajarán para conformar distintos “comités”. La formalización de los comités será el resultado del trabajo de los equipos en el diseño de los comités, algunos de ellos como órganos colegiados, por lo que estas personas trabajarán en su rol de “equipo” en el levantamiento de propuestas para política y gobernanza, particularmente para el reglamento de “comités”. Una vez validado dicho proceso por los actos administrativos que correspondan, se dará inicio “formal” al trabajo de los comités. Estos comités son un reflejo de la estructura actual, y tanto para la etapa de diseño como de desarrollo se considera a los mismos roles de recursos humanos.

- c) **Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:** Los mecanismos de comunicación y articulación interna corresponderán a la incorporación de VcM+i en las instancias del comité de docencia como parte de los temas recurrente. Esto pues la figura del Asesor de Vinculación con el medio se encuentra en dependencia directa del Director Académico y es por tanto parte del equipo del Área Académica. Este diseño responde a la idea de que la Vinculación el Medio e Innovación debe ser parte del quehacer académico, y no una actividad externa o lateral a sus actividades. Se busca que los desafíos curriculares, de admisión, acompañamiento y docencia se resuelvan incorporando un “enfoque” de Vinculación con el Medio e Innovación. Con ello dar consistencia con la segunda línea de acción planteado por el PDI para el eje VcM+i:

- **Análisis y mejora continua para el proceso formativo:** definir y aplicar mecanismos para evaluar la contribución de las actividades (de VcM+i) al interior de la institución y en su entorno significativo, utilizando los resultados para introducir mejoras a los planes de estudios, proceso formativo y a la generación de nuevos proyectos.

Por tanto, el equipo académico co-coordinado por el Asesor de Vinculación con el Medio y el Jefe de Desarrollo Curricular (PDI) serán los encargados de canalizar las conversaciones y de desarrollar capacidades internas para adoptar un enfoque de VcM+i en el trabajo del área académica. Dichas definiciones se harán en el Comité Interno de VcM+i.

A la vez, para efectos de atender al medio externo se conformará un Comité Ampliado de VcM+i que incluya representantes del entorno externo relevante compuesto, al menos, por los ámbitos de Educación Media TP,

Sector Productivo y Sociedad Civil. Esta acción busca dar cumplimiento a la primera línea de acción planteada para VcM+i desde el PDI:

- **Vinculación permanente con el entorno relevante:** establecer mecanismos de vinculación para la identificación de necesidades del entorno relevante, definido este por el sector productivo y de servicios, organismos públicos y privados, comunidades e instituciones de educación, entre otros, y que impulsen el desarrollo de proyectos y acciones de colaboración de impacto bidireccional entre el proceso formativo y el entorno relevante.

Este comité ampliado sesionará con la frecuencia definida por reglamento y actuará como canal que capture las necesidades de los actores y oriente las actividades del CFT. Los temas dentro de su alcance pueden ser, entre otros:

- Retroalimentación del mundo productivo y social
- Validación de carreras (perfiles y competencias)
- Articulación laboral (SENCE, Chilevalora) y con EMTP
- Búsqueda de espacios de colaboración para la resolución de problemas mutuos
- Coordinación de actividades organizadas por los agentes externos
- Actividades de extensión, deporte y cultura
- Posicionamiento laboral de estudiantes / prácticas
- Difusión de las carreras
- Proyectos en conjunto
- Charlas y seminarios

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación: La estructura de gobernanza previamente definida, principalmente el comité Interno de VcM+i, tendrá por función definir los mecanismos de monitoreo y evaluación de las actividades de VcM+i para cumplir con lo estipulado en las líneas de trabajo respecto de evaluar la contribución de las actividades al interior de la institución y en su entorno significativo, utilizando los resultados para introducir mejoras a los planes de estudios, proceso formativo y a la generación de nuevos proyectos.

Para efectos de monitoreo de la presente propuesta, es decir, de la implementación de la estrategia de VcM que incluya innovación (VcM+i), se ejecutarán los siguientes mecanismos:

- Reuniones periódicas de rendición de cuenta internas al equipo directivo. Se ha definido rendición interna cada tres meses sin desmedro de que el equipo directivo solicite otras rendiciones cuando lo estime pertinente.
- Los elementos a incorporar en la rendición serán:
 - Avance de los entregables comprometidos según corresponda a la fecha de la rendición
 - Presentación de los principales aprendizajes y oportunidades del proceso
 - Reporte de convenios (en elaboración, pendiente de firma, firmados)
 - Próximos pasos y propuestas de mejora

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA PROPUESTA

La Región de Magallanes cuenta con una superficie de 132.297 km² y una población de 166.533 habitantes según la estimación del INE al año 2017. Posee una densidad poblacional de la región es de 1.25 habitantes por cada km² y el porcentaje de población urbana y población masculina es superior que el promedio del país (91,9 vs 87,8% y 67,7% vs 52,8% respectivamente). Respecto de la situación del sector educación, nivel de Educación Media, la región de Magallanes cuenta con una matrícula diferenciada (tercero y cuarto medio) de 3.768 estudiantes, de los cuales el 42% corresponde a técnico profesional. Adicionalmente, la región cuenta con 9 de los 972 liceos de enseñanza media técnico profesional del país. En cuanto a educación superior, la región de Magallanes y Antártica Chilena cuenta con 7.975 estudiantes de pregrado, lo que representa el 0,7% de la matrícula total de educación superior de pregrado del país. De estos estudiantes en educación superior en la región, 3.201 corresponden a matriculados en instituciones de educación superior técnico profesional, los que representan el 40% del total de la matrícula de la región. En lo relativo al producto en 2017 el PIB regional tuvo una variación anual de 4.2%, mientras que a nivel nacional fue de 1.5%. Durante 2018, de acuerdo al Indicador de Actividad Económica Regional (INACER), la región ha registrado una variación anual del período abril-junio de un 10.2%. Tuvo incidencia positiva en este indicador, el mayor dinamismo de los sectores de industria manufacturera y servicios sociales, personales y comunales. Por otra parte, el sector de mayor variación negativa correspondió a la industria de la construcción, principalmente por la baja asociada a una menor inversión en el subsector obras de ingeniería.

La región de Magallanes y Antártica Chilena y, específicamente su capital regional Punta Arenas, posee hoy en día, sólo tres instituciones de educación superior, todas ellas acreditadas por la CNA (Universidad de Magallanes, INACAP y Santo Tomás). Aunque cuentan con el sello de calidad que otorga la acreditación obtenida, son insuficientes en número, lo que da cuenta de su alto nivel de concentración de esta formación, junto a la escasa oferta de carreras y modalidades para su ejecución. Esto evidencia las falencias existentes en el acceso y la conectividad, como una de las grandes debilidades que son conocidas incluso a nivel nacional, lo cual fundó la mencionada concentración de la oferta educativa. Sin embargo, es posible contribuir a diversificar los accesos y desarrollar una gestión que permita abrir nuevos espacios educativos, situación que se encuentra sostenida en los “propósitos” del Plan de Zonas Extremas de Magallanes (2019-2022) y en los “objetivos” de la Política Regional para el Desarrollo de Localidades Aisladas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena (2012-2030). Ahora bien, al analizar los datos cuantitativos y cualitativos existentes, se puede señalar que la región de Magallanes y Antártica Chilena, cuenta con varios espacios geográficos con habitantes que hoy en día no tienen acceso a una formación técnica y/o profesional de ninguna índole, existiendo áreas productivas que podrían verse mejoradas gracias a una óptima gestión que permita el acceso a una formación contextualizada y adaptada a las características propias de la región y de sus habitantes, donde confluye la identidad chilota, étnica, europea y con un fuerte componente de adaptabilidad a las inhóspitas condiciones climáticas y falta de conectividad. Cuando se analiza la relevancia que tiene el tema educación para esta región, desde el punto de vista económico, la educación constituye un flujo de inversión en capital humano importante, destinado a desarrollar capacidades en los individuos, que genera beneficios futuros, pues además de los beneficios económicos, provenientes de mayor productividad y mayores ingresos, las personas al adquirir mayores destrezas y conocimientos, también pueden aumentar su bienestar y mejorar distintos aspectos de su vida: mejores relaciones interpersonales, mayor acceso a cultura, mayor integración con el medio, mayor participación, entre otros aspectos, que producen beneficios intangibles. A grandes rasgos, la educación es una herramienta para aumentar la productividad del país y además la educación técnico profesional, sirve como herramienta de movilidad social. Por esto es tan relevante que las inversiones en estas áreas sean socialmente rentables, sustentables y bien enfocadas, a través de la vinculación directa con el mundo productivo que permita conocer las realidades locales. Ello apunta a que la gestión de la formación ofrecida por los CFT debe ser de calidad, cumpliendo con las expectativas de la comunidad y con los criterios establecidos por la normativa legal pertinente.

Los principales estratégicos vigentes para la elaboración de una estrategia propia de VcM son:

ESTRATEGIA REGIONAL 2012-2020

- OBJETIVO 13.3. Fortalecimiento identitario y vinculante con las nuevas generaciones descendientes indígenas y las tradiciones de su cultura.
- Desafío en el aumento en el conocimiento de los lazos que unen el territorio Antártico con la población de Magallanes, junto al desarrollo de estrategias de vinculación y desarrollo con los sectores público, privado y universitario, para así promover iniciativas tendientes a vincularse y posicionarse con el mismo.
- OBJETIVO 15.6. Conectar por vía terrestre a la Región de Magallanes con el resto de Chile, por Chile
- OBJETIVO 21.2. Sensibilizar y proyectar la Investigación, Desarrollo e Innovación regional (I+D+i).
- LINEAMIENTO 22: Generación de interrelación de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.
- OBJETIVO 23.2. Promocionar la innovación en el tejido productivo regional.

PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO ZONAS EXTREMAS 2014.

- Problema: escasa vinculación entre el desarrollo científico, tecnológico y de innovación regional y los diferentes niveles de la educación: prebásica, básica, media, superior y formación técnico profesional, así como la comunidad en general.

POLÍTICA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

- La vinculación Universidad-Empresa es otro de los elementos que hay que fortalecer. En general la investigación ha estado desvinculada de las necesidades de las empresas y la formación de postgrado no es todavía suficiente en la región.

La situación expresada y reconocida por los distintos lineamientos estratégicos de la región los atribuimos a la falta de una gobernanza territorial entre los actores del mundo de la Academia y de la Formación TP con los actores del mundo productivo. Asociamos esto a que no existe un ente articulador de la demanda productiva y social hacia los sectores universitarios y de formación TP, por lo que las vinculaciones que actualmente generadas son se perciben como de impacto, generando que la actividad Universitaria y de Formación TP permanezca desvinculada de las necesidades del sector productivo y social.

Tomando la experiencia regional asociada principalmente a entrevistas realizadas con actores de VcM de la universidad tutora, se percibe que Los potenciales espacios de actividades para los estudiantes no tienen indicadores de éxito y no se asegura el alcance de las actividades ni su impacto. En general la información de las actividades no llega a los usuarios y por tanto los alcances e impactos de estas, a priori, son acotados. Ante esto surge la inquietud de cómo ocupar a la comunidad educativa como efecto potenciador y amplificador de las actividades de VcM

Una caracterización de los actores locales (Tierra del Fuego) y regionales nos permite llegar a la siguiente visualización

SECTOR	ACTOR	LOCAL	REGIONAL
EDUCACIÓN	Liceos EMTP: 9 liceos en total que agrupan 14 especialidades a nivel regional siendo los más abordados: Servicios de hotelería y Mecánica Automotriz (4 liceos c/u) y Administración, Electricidad, Turismo y gastronomía (3 liceos cada uno)	1 liceo en Tierra del Fuego (Porvenir)	8 liceos en el resto de la región (1 en Puerto Natales y 7 en Punta Arenas)

	Educación superior: Universidad de Magallanes, Inacap y Santo Tomás	UMAG posee presencia con un centro de estudios	Tanto UMAG como INACAP y Santo Tomas tiene despliegue regional, pero principalmente en Punta Arenas. UMAG tiene a la vez parte de su escuela Técnica en Puerto Natales
SECTOR PRODUCTIVO	Sector manufacturero y energía: principalmente derivados del petróleo y gas junto con acuicultura Sector Agropecuario: principalmente asociado al ganado ovino Sector logístico y transporte: Asociado a zona Franca y transporte Marítimo de carga y personas	Principales empresas de salmonicultura (Nova) y procesamiento de ganado (frigorífico Marfrig). Actividad ganadera de la mano de la Asociación de Ganaderos de Tierra del Fuego.	Tradición histórica de ENAP como explotador de petróleo y gas junto con la incorporación de nuevos proyectos energéticos de la mano de energía eólica y proyecciones con hidrógeno verde (HIF). Amplia explotación de ganado ovino a través de la región (ASOGAMA), junto con el turismo que también está ampliamente distribuido con algunos centros emblemáticos como Puerto Natales. Actividades de logística y transporte marítimo principalmente por EPA Austral y Tabsa.
SOCIEDAD CIVIL	Presencia de diversas asociaciones gremiales, cámaras de comercio y sindicatos como también fundaciones, ONG y organizaciones vecinales	Fundaciones: WSC, Prodemu, Fundación para la superación de la pobreza; Gremios y cámaras: Corpesgo (pescadores artesanales), Gremios de Turismo de Tierra del Fuego	Se debe hacer una prospección detallada
INSTITUCIONES ESTATALES	Alta presencia de las fuerzas armadas por tener presencia histórica en esta zona extrema. SEREMI de todos los ministerios. Instituciones como INDAP, SAG, INIA con los cuales ya hay vinculo cercano por afinidad a nuestras carreras FOSIS (postulación a proyectos)	Ejército Relaciones establecidas con Salud	Inicio de relaciones con SEREMI de Energía en contexto de desarrollo de carreras en torno a esa área.

Los principales estudios y conocimientos previos para abordar entonces el principal problema detectado la falta de un ente articulador de la oferta y demanda de los sectores antes descrito, viene de la mano de la Universidad de Magallanes, que a la vez cumple un rol de Tutoría para el CFT. A la vez contamos con la asesoría profesional de profesionales con más de 15 años de experiencia en la implementación de proyectos de desarrollo a nivel local junto con una comunidad educativa activa con docentes insertos en el mundo laboral y conocimiento y experiencia en el territorio. Todos elementos que se pretenden poner el valor con el presente proyecto.

5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
Generar un modelo de gobernanza institucional que permita realizar una vinculación para conocer y atender las necesidades específicas de actores del mundo productivo y social, generando acciones en torno a Porvenir y Tierra del Fuego, para luego expandir su alcance a toda la región de Magallanes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS
1. Generar política de Vinculación con el Medio que capture las capacidades internas del CFT para ponerlas a disposición del medio, definiendo el qué y cómo generar acciones.
2. Generar una estructura y procesos de toma de decisiones (gobernanza) que permita capturar participativamente las necesidades del ecosistema social y productivo relevante para el CFT.
3. Ejecutar los mecanismos de VcM+i definidos en la política y la gobernanza mediante un proyecto piloto que permita la evaluación de sus procesos y resultados para gatillar la mejora continua de la institución

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN DE 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Generar política de Vinculación con el Medio que capture las capacidades internas del CFT para ponerlas a disposición del medio, definiendo el qué y cómo generar acciones.</i>	
Hitos ²	Actividades ³	Medios de verificación ⁴
Hito 1: Diagnóstico interno realizado <i>Mes 1 a Mes 4</i>	Talleres de definición de actividades internas actuales que son parte o incorporan VcM en su desarrollo (Equipo de coordinación).	Informe de diagnóstico emitido.
	Revisión de capacidades internas, convenios realizados y convenios en proceso (Equipo ejecutivo).	
	Reuniones con los deptos. de VcM existentes en los CFT estatales de Chile (Equipo de coordinación).	
	Reuniones con los deptos. de VcM de la universidad tutora UMAG (Equipo de coordinación).	
	Revisión interna de documentación nacional e internacional relacionada a políticas de VcM e Innovación (Equipo ejecutivo).	
	Análisis y definición de entorno relevante para la institución (Equipo ejecutivo + Equipo directivo).	

² Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su Objetivo general. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas *instalados*, población *capacitada*, alumnos *egresados*, etc.). Un hito es un bien y/o servicio dirigido al beneficiario final o, en algunos casos, dirigido a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de realización, producción o logro de los objetivos específicos e hitos.

³ Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Corresponden a un listado de actividades clave, en orden cronológico y secuencial, para cada uno de los hitos. Las actividades deben presentarse agrupadas por hito.

⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	Talleres de identificación de actores internos y externos relevantes para el quehacer del CFT (mapa de stakeholders) (Equipo ejecutivo + Equipo directivo).	
	Ejecución de reuniones de presentación con actores externos e invitación a trabajo colaborativo para levantamiento de necesidades y buenas prácticas (Equipo ejecutivo).	
	Elaboración de informe de “Diagnóstico” insumo para elaboración de política final (Equipo ejecutivo).	
Hito 2: Primera política de VcM definida y difundida <i>Mes 4 a Mes 6</i>	Reuniones de trabajo de elaboración de documento propuesta de política (Equipo ejecutivo).	Documento de Política de VcM+i validada
	Sesión de retroalimentación mediante instancia triestamental (Equipo ejecutivo).	
	Redacción de documento final (Equipo ejecutivo).	
	Validación por medio del acto administrativo correspondiente (Equipo Directivo + Directorio).	
	Difusión de documento mediante circular interna y publicación en medios internos y externos (página web del CFT y Plataforma de Ley de Transparencia) apoyada por evento de sociabilización a la comunidad educativa (Equipo ejecutivo).	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		<i>Generar una estructura de toma de decisiones que permita responder a las necesidades del ecosistema social y productivo relevante para el CFT.</i>
Hitos	Actividades	Medios de verificación ⁵
Hito 1: Reglamento de trabajo de comités generado y aprobado <i>Mes 6 a Mes 8</i>	Análisis de documentación de referencia (<i>benchmark</i>) de otras IES TP (equipo ejecutivo).	Documento “reglamento de funcionamiento de comités directivo, interno y ampliado para la gestión de VcM+i”
	Talleres de trabajo del equipo ejecutivo para la definición de reglamento de trabajo de comités	
	Sesión de validación de reglamento de trabajo de comités con el equipo directivo de la propuesta.	
Hito 2: Comité directivo, interno y ampliado conformados <i>Mes 8 a Mes 9</i>	Realización de invitación a conformación de comité a actores relevantes identificados (Equipo directivo + equipo de coordinación).	Acta de conformación de comités.
	Reunión de conformación de comités y desarrollo de primera acta de reunión en donde se aborda la normativa de su funcionamiento.	
Hito 3: Funcionamiento de comités validado y retroalimentado <i>Mes 10 a Mes 12</i>	Equipo directivo definirá un proyecto Piloto de actividad de VcM+i para validación de funcionamiento de los comités. Este primer proyecto piloto utilizará el presupuesto de Capital asignado por el presente proyecto. Dentro de las alternativas a la fecha para este proyecto piloto se contemplan: obras de remodelación de área verde para creación de espacio comunitario con valor agregado. Este valor agregado puede ser el establecimiento de un sistema de wifi gratuito y/o la generación de un punto turístico que rescate el patrimonio étnico/natural de la zona asociado a representaciones de espíritus selknams, flora-fauna	Informe de retroalimentación al funcionamiento de los comités

⁵ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	nativa y/o elementos de tradición ganadera propia de la zona.	
	Ejecución del proyecto piloto para validación de funcionamiento de comité.	
	Equipo de coordinación organizará actividad de retroalimentación de parte del Equipo Directivo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		
<i>Ejecutar los mecanismos de VcM+i definidos en la política y la gobernanza mediante un proyecto piloto que permita la evaluación de sus procesos y resultados para gatillar la mejora continua de la institución</i>		
Hitos	Actividades	Medios de verificación ⁶
Hito 1: Plan de actividades de VcM+i diseñado y proyecto seleccionado <i>Mes 12 a Mes 14⁷</i>	Talleres, charlas, reuniones y entrevistas con actores del entorno para detección de necesidades y oportunidades de trabajo conjunto mediante proyectos que incorporen la Vinculación con el Medio y la Innovación como enfoque (comité ampliado).	Documento "Plan de actividades VcM+i" que identifique al proyecto piloto
	Talleres de ideación para propuesta de soluciones y elaboración de un primer portafolio de proyectos (plan de actividades) (comité interno)	
	Taller interno de selección de grupo de propuestas preseleccionadas (comité interno) las que incluirán actividades de extensión, cultura, apoyo sociolaboral, difusión institucional, priorizadas para ejecución en el corto plazo.	
	Presentación de preselección a comité ampliado y selección de piloto validado por Comité Directivo.	
	Definición de mecanismos de evaluación para progresión y resultado de las actividades (comité interno)	
Hito 2: Diseño y ejecución de actividades según el Plan de Actividades <i>Mes 14 a Mes 17</i>	Reuniones de diseño de actividades del plan de actividades (comité interno)	Informe de cierre de evaluación
	Ejecución de iniciativa y actividades de extensión, cultura, apoyo sociolaboral, difusión institucional (comité ampliado).	
	Evaluación de resultados (comité ampliado + dirección)	
Hito 3: Manual de ejecución de VcM+i generado <i>Mes 16 a Mes 18</i>	Reuniones de trabajo para generación de documento (comité interno)	Documento "Manual para el desarrollo y gestión de VcM+i" validado administrativamente
	Levantamiento participativo de los aprendizajes con los actores involucrados para generación de documento con apoyo del entorno consultivo cuando corresponda (comité ampliado)	

⁶ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

⁷ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

	Validación mediante acto administrativo correspondiente (Comité de coordinación)	
--	--	--

7. INDICADORES⁸ DE LA PROPUESTA

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁹
OE 2	Adherencia a la participación de cada actor/actriz	<i>(Reuniones con asistencia del actor / Total de reuniones programadas) * 100</i>	0%	50%	80%	Informe de recopilación de Actas de reuniones (asistencia)
OE 2	Cantidad de convenios generados	<i>Suma simple del total de convenios firmados</i>	5	15	30	Reporte del total de convenios
OE 1, OE 2, OE 3	Cumplimiento de medios de verificación según avance planificado	<i>(Cantidad de medio de verificación cumplidos / cantidad de medios de verificación comprometidos) * 100, acorde al mes en que se evalúe</i>	0%	80%	100%	Repositorio de medios de verificación del proyecto
OE 3	Contactos directos acumulados	<i>Total de personas alcanzadas con el plan de actividades</i>	0	50	100	Informe de participación según listados de participantes en cada actividad
OE 3	Satisfacción de los participantes medida por NPS (Net Promoter Score)	<i>Promedio en escala de 0 a 100% de encuesta de satisfacción dirigida a participantes usando metodología NPS</i>	1	70%	80%	Informe de contribución de la estrategia de VcM+i basado en recopilación de encuestas (físicas o electrónicas)

⁸ Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

⁹ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10:1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			\$ -
		Honorarios (Docentes)			\$ -
		Seguros de accidente (Docentes)			\$ -
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			\$ -
		Honorarios (Académicos)			\$ -
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			\$ -
		Seguros de accidente (Académicos)			\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$8.527.947	\$4.263.974	\$ 12.791.921
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$8.190.000	\$4.095.000	\$ 12.285.000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$1.875.510	\$937.755	\$ 2.813.265
		Honorarios (Ayudantes)			\$ -
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$ -
		Honorarios (Otras contrataciones)			\$ -
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			\$ -
		Mantención (Visita especialista)			\$ -
		Seguros (Visita especialista)			\$ -
		Honorarios (Visita especialista)			\$ -
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			\$ -
		Viáticos/mantención (Formación)			\$ -
		Seguros (Formación)			\$ -
		Inscripción (Formación)			\$ -
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)			\$ -
		Viático/Mantención (Vinculación)			\$ -
		Seguros (Vinculación)			\$ -
		Servicios de alimentación (Vinculación)			\$ -
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			\$ -
		Mantención (Movilidad)			\$ -
		Seguros (Movilidad)			\$ -
		Inscripción (Movilidad)			\$ -
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)			\$ -
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			\$ -
		Seguros (Asist. Reuniones)			\$ -

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)			\$ -
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. Talleres)			\$ -
		Seguros (Org. Talleres)			\$ -
		Honorarios (Org. Talleres)			\$ -
		Otros servicios (Org. Talleres)			\$ -
		Movilización (Org. Talleres)			\$ -
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)			\$ -
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$ 1.796.000	\$ 898.000	\$ 2.694.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	\$ 1.796.000	\$ 898.000	\$ 2.694.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			\$ -
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			\$ -
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)			\$ -
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			\$ -
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			\$ -
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			\$ -
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			\$ -
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			\$ -
		Servicios de acceso y suscripción			\$ -
		Servicios de telecomunicaciones			\$ -
		Servicios básicos			\$ -
		Gastos envío correspondencia			\$ -
		Seguros			\$ -
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento			\$ -
		Arriendo de espacios			\$ -
		Otros			\$ -
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos			\$ -
		Material pedagógico y académico			\$ -
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			\$ -
		Servicios y productos de difusión	\$ 1.030.200	\$ 515.100	\$ 1.545.300
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ 4.120.800	\$ 2.055.714	\$ 6.176.514
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			\$ -
		Impuestos			\$ -
		Patentes			\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			\$ -
		Consultoría individual			\$ -

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos		\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			\$ -
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información		\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			\$ -
		Desarrollo de softwares			\$ -
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			\$ -
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			\$ -
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			\$ -
	Ampliación	Ampliación			\$ -
	Remodelación	Remodelación			\$ -
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			\$ -
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$ 41.000.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$ 9.000.000
TOTAL ANUAL M\$				\$ 27.336.457	\$ 22.663.543
					\$ 50.000.000

10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	Dedicación proporcional del equipo del área Académica del CFT para la participación en sesiones de comité, incluido su diseño de funcionamiento, actividades y talleres propias del diseño e implementación de las políticas, reglamentos, manuales y plan de implementación de actividades que se deben generar. Incluye la incorporación de un Asesor de Vinculación con el Medio con vasta trayectoria en proyectos de desarrollo ligados al ámbito de formación TP y universitario. Además, se incorporan horas del profesional a cargo de comunicaciones y del jefe de Desarrollo Institucional como parte de la coordinación. Las horas declaradas son restadas y protegidas de las actuales jornadas laborales del personal involucrado del CFT. Esta situación será formalizada como corresponda según la asesoría y aprobación fiscal para resguardar la integridad laboral de cada uno de los trabajadores. Esto incluye al asesor de Vinculación con el Medio el cual es un elemento articulador entre nuestra institución y el medio, sobre todo el medio externo, por lo que su dedicación es completa para este proyecto (en media jornada como está declarado, la otra jornada no brinda servicios para el CFT. Actualmente ya se encuentra trabajando en esta modalidad). Como institución entendemos que el fortalecimiento de la Vinculación con el Medio es un elemento gravitante para la obtención de un desarrollo institucional de calidad, que permita, entre otras cosas, la obtención de la Acreditación Institucional al año seis desde la puesta en marcha del CFT, por lo que, desde el inicio hemos incorporado actores al equipo interno que nos permitan avanzar en ese camino. Este proyecto por tanto viene a brindar estructura al trabajo y a establecer metas propias para el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales. Sus recursos nos permitirán asegurar las capacidades internas para fortalecerlas en el mediano plazo.
Gastos académicos	N/A
Gastos de operación	Presupuesto para las actividades de extensión, cultura, apoyo sociolaboral propias de los programas de Vinculación con el Medio como presupuesto mínimo para el plan de actividades que se priorice ejecutar en el corto plazo (hito 1 objetivo 3). Se incluye también en el ítem de difusión en el presupuesto para elaboración de contenidos y material de difusión entre otras actividades propias de la comunicación institucional destinada a fortalecer los objetivos del proyecto asociado a VcM+i.

Servicios de consultoría	N/A
Bienes	Antena wifi y repetidores de señal como parte del primero proyecto que ejecute la gobernanza de VcM+i (hito 3 del objetivo 2). Se pretende incorporar la tecnología necesaria para adecuación de un espacio comunitario en las instalaciones del CFT como un espacio con wifi de uso comunitario. La idea es brindar un servicio complementario a la formación técnica en sí misma a través de un modelo abierto de redes que permita compartir con el medio inmediatamente cercano a nuestra sede parte de nuestras capacidades tecnológicas, tal y como es una mejor conexión a internet comparada con el resto de las instituciones y hogares de la zona, y así fomentar una mayor conectividad digital, elemento especialmente importante en Porvenir, Isla de Tierra del Fuego, zona extrema y aislada digital y geográficamente. Para asegurar la confiabilidad del servicio se tiene en cuenta como referencia el modelo de internet gratuito de aeropuertos, el cual regula la capacidad de carga sobre el sistema mediante la limitación del tiempo máximo de conexión gratuita, por lo que, un modelo similar se debería ser aplicado en nuestras instalaciones, esto debe ser evaluado técnicamente en mayor profundidad, se existir limitaciones técnicas, entonces se hace referencia a la incorporación de elementos socio culturales y étnicos ligados a la zona, con el objetivo de convertir a este punto comunitario en un punto de valor turístico de valor agregado. El objetivo es que este espacio brinde una función comunitaria, sea digital, de acceso democrático a la tecnológica o de fomento a la actividad turística (según sea la factibilidad). Este espacio contemplará la adecuación física para la instalación de los bienes que sean funcionales, esto incluye hermoseamiento de una zona pública con flora nativa, limpieza y nivelación de terreno y paredes circundantes, habilitación de zonas de descanso, entre otras. Incluye, de ser factible, las obras de instalación de los bienes si estos fueran para servicios digitales, como soportes de antenas, bandejas de cables y otras canalizaciones que se necesite. El espacio y uso predefinido viene a brindar un mejor "servicio público" de nuestra institución, generando una relación con su entorno abierta, que se capitalice en una mejor inserción social de nuestra institución y por tanto mayor valoración por la comunidad educativa. Los gastos estarán asociados a habilitación de espacios en deterioro y subutilizados de las actuales instalaciones; su mejora será para un uso mayor a un año.
Obras	N/A

9. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Alarcón		Gamín	Nancy Edith	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
02 de julio de 1983		nalarcon@cftdemagallanes.cl		982765644
RUT		CARGO ACTUAL		
15.580.768-7		Jefa de Desarrollo Curricular		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Punta Arenas	Ignacio Carrera Pinto 864		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Historia y Ciencias Sociales	Universidad de Magallanes	Chile	2010
Licenciada en Educación	Universidad de Magallanes	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Currículum y Evaluación	Universidad Miguel de Cervantes	Chile	2020
Postítulo en Educación, mención Currículum	Universidad Miguel de Cervantes	Chile	2018
Diplomado en Innovación Curricular	Universidad Andrés Bello	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Coordinadora Área Acompañamiento, Profesora y Tutora Virtual	2018	2020
Preuniversitario CEPECH	Profesora de Historia	2010	2019
Universidad Santiago de Chile	Tutora Virtual	2018	2019
Escuela Padre Alberto Hurtado	Profesora de Historia	2018	2018
CPEIP	Tutora Virtual	2017	2018
Colegio Pierre Faure	Profesora de Historia	2010	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Núñez		Guerrero	Alejandro Enrique	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27/08/1976		anunez@cftdemagallanes.cl	997436497	-
RUT		CARGO ACTUAL		
10.913.060-5		Asesor Vinculación con el Medio y Capacitación.		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Porvenir	Francisco Sampaio 580		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
22				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinario	Universidad Católica de Temuco	Chile	2003
Cursos Educación Basada en Competencias, Tics y Diseño Curricular.	Universidad de Magallanes	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster Turismo	Universidad Austral	Chile	Tesista

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Magallanes	Director Centro UMAG en Porvenir	2007	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
RUIZ		ROJO	MERY STEFANIE	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
29-02-1984		MRUIZ@CFDEMAGALLANES.CL	954084245	-
RUT		CARGO ACTUAL		
15.581.862-K		COORDINADORA DE CARRERAS		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Porvenir	Fco. SAMPAIO 580		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	INACAP	CHILE	2008
INGENIERO COMERCIAL LICENCIADO EN CS DE LA ADMINISTRACION	UTC DE CHILE INACAP	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CODESSER	EJECUTIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL	2013	2020
METHANEX	ANALISTA DE COSTOS	2011	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Leal		Briones	Cristina Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
12/10/1988		cleal@cftdemagallanes.cl	91583230	-
RUT		CARGO ACTUAL		
22.342.199-7		Jefe de Admisión y Asuntos estudiantiles CFT Magallanes		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Porvenir	Francisco Sampaio 580		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45 Hrs.				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Asistente Social	U. Tecnológica	Chile	2011
Licenciatura en Trabajo Social	U. Tecnológica	Chile	2013
Diplomado De Pedagogía Para La Educación Superior	Santo Tomás Curicó	Chile	2014
Evaluación En Modelo Basado En Competencias	Santo Tomás Curicó	Chile	2014
Postítulo En Gestión Educacional Inclusiva	Santo Tomás	Chile	2018
Diplomado en gestión Educacional Inclusiva	Santo Tomás	Chile	2018
Diplomado en Necesidades Educativas Especiales	Santo Tomás	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Mención Gestión Inclusiva	Santo Tomás	Chile	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Santo Tomás Sede Curicó	Asistente Asuntos Estudiantiles	2013	2019
Santo Tomás Sede Curicó	Apoyo Dirección Asuntos Estudiantiles	2012	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Balbontin		Constenla	Pablo Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
23/11/1988		pbalbontin@cftdemagallanes.cl	958084682	-
RUT		CARGO ACTUAL		
17.083.758-4		Director Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Porvenir	Francisco Sampaio 580		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil industrial	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2014
Licenciado en ingeniería	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister © en Docencia para la educación superior	Universidad Nacional Andrés Bello	Chile	-

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
IP CIISA	Director Gestión Académica y Análisis Institucional	04/2016	12/2019
IP LA ARAUCANA	Director de Registro Curricular	07/2015	04/2016
IP AIEP	Analista de Análisis Institucional	03/2014	07/2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
QUEZADA		RUIZ	CHRISTIAN ELÍAS	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
12/06/1975		rector@cftdemagallanes.cl		+56997903004
RUT		CARGO ACTUAL		
12930299-2		RECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Porvenir	Francisco Sampaio 580 Porvenir, Tierra del Fuego		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajador Social, Grado de Licenciado en Trabajo Social.	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2003
Téc. Nivel Superior en Radares y CIC	Academia Politécnica Naval. Armada de Chile	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Educación: Planificación, Innovación y Gestión de La Práctica Educativa.	Universidad de Alcalá	, España	2007
MBA. Master of Business Administration.	Universidad San Sebastián	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DÉSENDE	HASTA
Centro De Formación Técnica Estatal de Magallanes y Antártica Chilena	Rector	Agosto de 2019	a la fecha actual
Instituto Profesional CIISA.	Vicerrector Académico	Septiembre 2014	Agosto del 2019
Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás	Director Académico	Junio de 2011	Septiembre 2014
Universidad de Aconcagua	Director de Sede	Octubre de 2009	Junio del 2011
Universidad de Aconcagua	Director Académico	Octubre de 2008	Junio del 2011.
Universidad Autónoma de Chile	Director de Asuntos Estudiantiles y de Admisión	Septiembre de 2007	Agosto de 2008
Universidad Autónoma de Chile	Coordinador Académico de la Carrera de Trabajo Social	Enero 2007	Septiembre de 2007
Universidad Autónoma de Chile	Trabajador Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles	Noviembre de 2004	Diciembre de 2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Mardones		Ortega	Nicolás Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09/11/1987		nmardones@cftdemagallanes.cl	+569 9688 7464	N/A
RUT		CARGO ACTUAL		
16.371.572-4		Asesor de Proyecto Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Punta Arenas			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Gestión y Desarrollo de la Innovación	Universidad de Chile	Chile	2020
Diplomado en Economía Circular para Líderes del Cambio	P. Universidad Católica de Chile	Chile	2020
Ingeniería Civil en Biotecnología	Universidad de Chile	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Bayer Crop Science Chile	Process Improvement Specialist	2018	2020
Bayer Crop Science Chile	Innovation Management Officer	2018	2020
Monsanto Chile S.A.	Ingeniero de proyectos de optimización	2015	2018
Monsanto Chile S.A.	Ingeniero de proyectos de capital	2013	2016
Monsanto Chile S.A.	Administrador de Capital	2013	2015
Monsanto Chile S.A.	Investigador de procesos	2012	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cumare		Mendoza	Fernando Alberto	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
22/10/1983		comunicaciones@cftdemagallanes.cl		N/A
RUT		CARGO ACTUAL		
26.044.104-3		Encargado de difusión y comunicaciones		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XII	Punta Arenas	Ignacio Carrera Pinto 864		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
45				

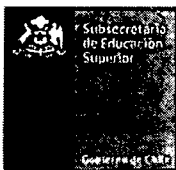
FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico Superior Universitario en Artes Audiovisuales	Universidad Católica Cecilio Acosta	Venezuela	2010
Diplomado en gerencia de la comunicación	Universidad Centro Occidental Lizandro Alvarado	Venezuela	2012
Programa de ampliación en Gestión de la Comunicación Digital	Universidad Católica Andrés Bello	Venezuela	2016
Programa de ampliación en Responsabilidad Social Empresarial y sus comunicaciones	Universidad Católica Andrés Bello	Venezuela	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

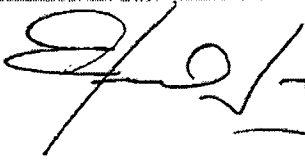
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Asociación Civil Medianálisis (ONG)	Encargado de Oficina	2013	2016
Producciones Fernando Martínez	Jefe de operaciones	2007	2012

100.



Anexo: CRC2195

PROPUESTA CONVENIO DE DESEMPEÑO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2021 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo
RUT institución:	61.999.280-6
Dirección casa central institución:	Vicuña Mackenna 448. Of. 211. Ovalle.
Título de la propuesta	Diseñar e Implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo.
Duración de la propuesta:	24 meses.
Monto asignado (en miles de pesos):	50.000.000
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Manuel Farias Viguera
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	 



1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Manuel Farías V.	8.998.502-1	Rector	Presidente Comité Asesor Productivo y Tecnológico	5	942095175	manuel.farias@cftregioncoquimbo.cl
Galo Luna P.	16109768-3	Director Académico	Miembro de Consejo Asesor PT y control del proyecto	5	512362310	galo.luna@cftregioncoquimbo.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Alejandra Toro C.	13.021.530-0	Coordinadora de Vinculación con el Medio	Jefe de Proyecto	22	97326921	alejandra.toro@cftregioncoquimbo.cl
Orlando Olivera C.	7.637.589-5	Asesor de Calidad	Asesor ejecución.	10	981576923	oliveracalderon@gmail.com
Carlos Cortés	7.917.926-4	Enc. Control de Gestión	Control de Gestión.	10	97410704	Carlos.cortes@cftregioncoquimbo.cl
Ana María Silva	13.441763-3	Encargada de comunicaciones corporativas	Periodista, encargada difusión.	10	94614143	ana.silva@cftregioncoquimbo.cl

1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana	Fono	Mail
Carlos Brito	8.428.448-3	Encargado de Formación Continua y proyectos	Profesional	8	932255519	carlos.brito@cftregioncoquimbo.cl

2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

A continuación se identifican algunos actores clave y el rol que eventualmente pudieran tener en el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico o en el Observatorio Económico-Productivo¹.

Institución	Rol específico en la propuesta	Hito asociado a su participación
1. Universidad de La Serena.	Como universidad tutora, le corresponde Apoyar el proceso de instalación de capacidades en Vinculación con el Medio, asesorar en la ejecución de las actividades y apoyar su seguimiento.	Definir la estructura y los integrantes del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
2. Cámara Chilena de la Construcción La Serena.	Al ser una entidad que agrupa a empresas y profesionales asociados al sector de la construcción, permite entregar asesoría en temáticas gremiales y del área de la Construcción.	Integrar el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
3. Consejo Regional Minero de Coquimbo, CORMINCO.	Como asociación gremial que agrupa a las principales empresas mineras de la región, su rol será proveer de información y de la mirada de la minería, particularmente retroalimentando la definición de docencia, investigación aplicada e innovación.	Integrar el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
4 Central Unitaria de Trabajadores de la Provincia del Limarí.	Aliado estratégico para validar perfiles ocupacionales de distintos sectores y difusión de informes del OEP.	Integrar el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
5. CEGEP DE L'Abitibi Témiscamingue.	Asesor en el diseño de políticas y estrategias en relacionamiento empresarial y transferencia de experiencias afines.	Definir la estructura y los integrantes del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
6. Sociedad Agrícola del Norte.	Organización gremial que reúne productores agrícolas de la Región, lo que posibilitará la asesoría en temáticas gremiales agrícolas regionales.	Integrar el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.
7. Red Asociativa Turística Limarí.	Al ser una entidad provincial que agrupa empresas del sector turístico de diferente tamaño, posibilita la asesoría en áreas relacionadas al turismo y al trabajo asociativo.	Integrar el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Creación del Observatorio económico-productivo.

¹ Esta es una propuesta preliminar, que sólo indica de manera referencial alternativas de conformación del Comité. La configuración definitiva del Comité es parte de las tareas del proyecto, como se indica en el Plan de Trabajo.

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

Antecedentes:

Para dar cumplimiento a la misión del Centro de Formación Técnica y a sus objetivos estratégicos, actualmente éste cuenta con una estructura básica que busca la máxima eficiencia operacional, de manera flexible, de tal forma de ir adecuándola a los requerimientos institucionales en distintos horizontes de tiempo, demostrando con ello su propia capacidad de autorregulación.

Para tal efecto, sólo se ha definido una estructura directiva nuclear, vale decir, Rectoría, Fiscalía y las Direcciones Académica y Administrativa y Económica. Esta estructura, en adelante, se irá modificando de tal forma de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, cuyas funciones básicas serán desplegadas en los niveles directivo, táctico y operativo.

En este contexto, actualmente se está ejecutando el proyecto “Diseño e implementación de la Política de Vinculación con el Medio del Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo”, CRC2095, que en su avance considera que en el próximo mes de mayo esté conformada la Unidad de Vinculación con el Medio (VcM) que contará con estructura, equipo de gestión y espacio habilitado para su funcionamiento.

Descripción modelo de gestión:

A partir de las definiciones anteriores, se considera que la iniciativa debe ser desarrollada por un equipo formado *ad hoc*, en el que se instalen capacidades permanentes, pues se trata finalmente de la creación de una instancia de carácter estratégico (Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo). Junto con ello, se contempla la creación de un “Observatorio Económico-Productivo”, el que dependerá de la unidad de Formación Continua y Proyectos, y que estará formado por funcionarios/as de la institución y contará con la colaboración de representantes del mundo económico-productivo. El Observatorio tendrá como tarea básica, la elaboración y difusión de informes periódicos (tipo boletines) del comportamiento económico-productivo y tecnológico de la Región y de sus proyecciones en el marco de los desafíos estratégicos de la Región.

La ejecución de las actividades del proyecto (formación del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico) se hará en coordinación con la futura unidad de Vinculación con el Medio y la unidad de Formación Continua y Proyectos, en especial en aquellas actividades de relacionamiento con empresa productivas de diferentes tamaños y con organizaciones gremiales y de trabajadores, pues estas actividades requerirán de apoyo logístico, orientación y metodología de trabajo en lo referido al trabajo de relacionamiento con la empresa privada. También estas unidades apoyarán en las coordinaciones con instituciones y/o personas externas que deban ser convocadas a las actividades del proyecto.

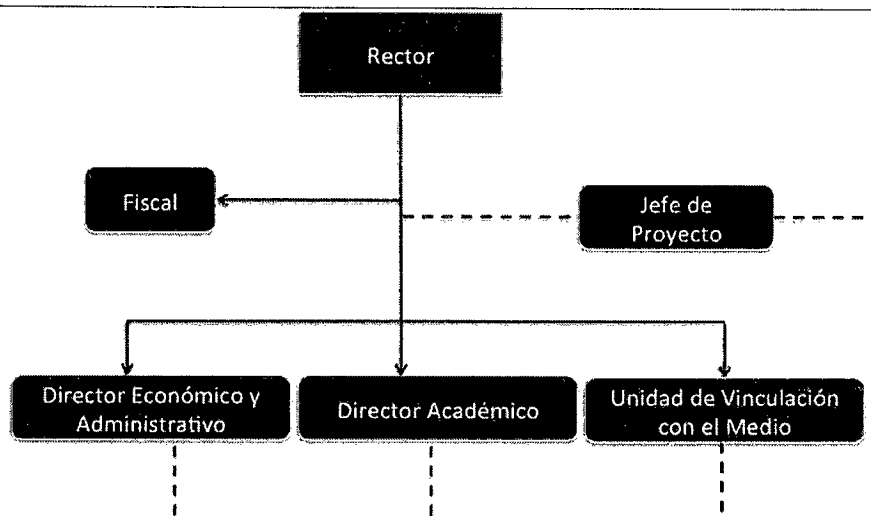
El Jefe de Proyecto dirigirá las actividades planificadas en el marco del proyecto. Para ello, se apoyará en los otros miembros del equipo, los que, por ocupar otras posiciones en la institución, compartirán parte de sus jornadas de trabajo ordinarias.

Desde el punto de vista del uso de los recursos del proyecto para la ejecución de las actividades planificadas, el Jefe de Proyecto se coordinará directamente con el Director Administrativo y Económico, al que hará llegar la programación de ingresos y gastos. Para ello, el Director Administrativo y Económico abrirá un Centro de Costo para el proyecto en el que se imputarán los ingresos y gastos de manera transparente.

Las funciones del Comité Asesor se han identificado como las siguientes: Coordinación de actores relevantes del sector productivos y tecnológico de la región, asesorar al CFT en temas relacionados a la matriz productiva del territorio, generar propuestas para elaboración de proyecto y/o alianzas con entidades nacionales o internacionales, supervisar las acciones del Observatorio económico-productivo y otras que se consideren pertinentes una vez establecido este Comité Asesor y elaborados sus planes de acción.

Organigrama funcional:

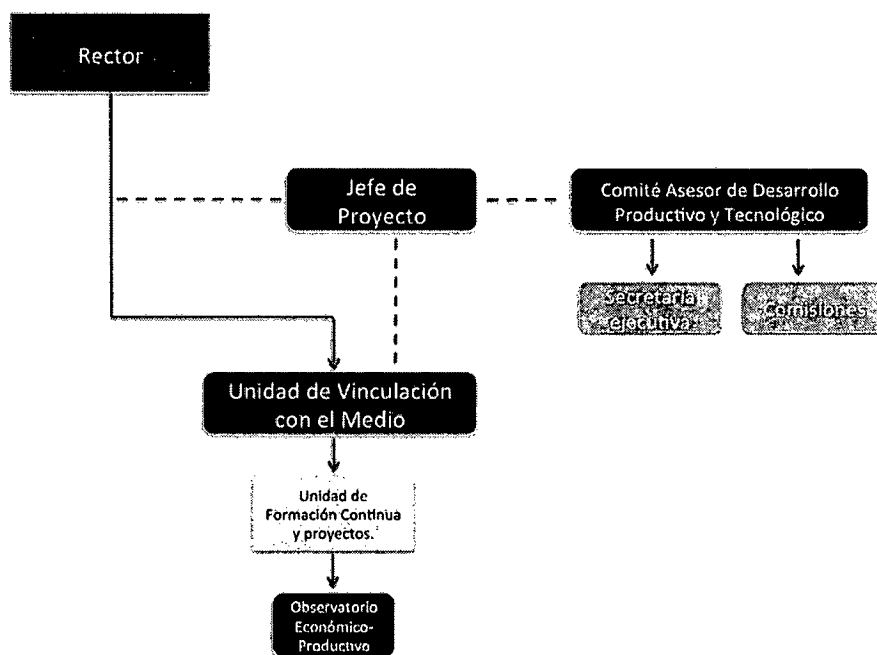
En el presente organigrama se muestra la dependencia del jefe de proyecto y sus vinculaciones funcionales con la Rectoría, Dirección Académica, Dirección Económica y Administrativa y la futura Unidad de Vinculación con el Medio.



Como se puede apreciar, el proyecto depende directamente de la Rectoría, pero tiene vinculaciones funcionales con ambas direcciones y la futura Unidad de Vinculación con el Medio.

Para el funcionamiento eficiente del Comité, será necesaria la formación de Comisiones Técnicas de trabajo internas (al menos dos durante el periodo de desarrollo del proyecto) y el Observatorio Económico-Productivo. Tanto las comisiones como el Observatorio estarán integrados por participantes internos y contarán con la colaboración de expertos externos. Las Comisiones Técnicas y el Observatorio funcionarán de manera paralela al Comité, pero con el objetivo de aportar insumos para la discusión y gestión de temas afines a los ejes estratégicos que se definan.

A continuación se indica el organigrama para área:



Parte del equipo de gestión del proyecto –una vez terminada la ejecución de éste- se constituirá en la Secretaría Técnica del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo, dándole continuidad a las tareas desarrolladas en el marco de esta iniciativa.

Mecanismos de comunicación y articulación:

Desde el punto de vista de la gestión con actores externos involucrados en la iniciativa se consideran las siguientes definiciones:

- Incorporación en “Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo” de a lo menos 6

miembros externos a la Institución, que representarán al sector productivo regional, a asociaciones gremiales y al sector de trabajadores. Esto permitirá tener una conexión directa con los representantes de los sectores externos más significativos desde el punto de vista del quehacer institucional.

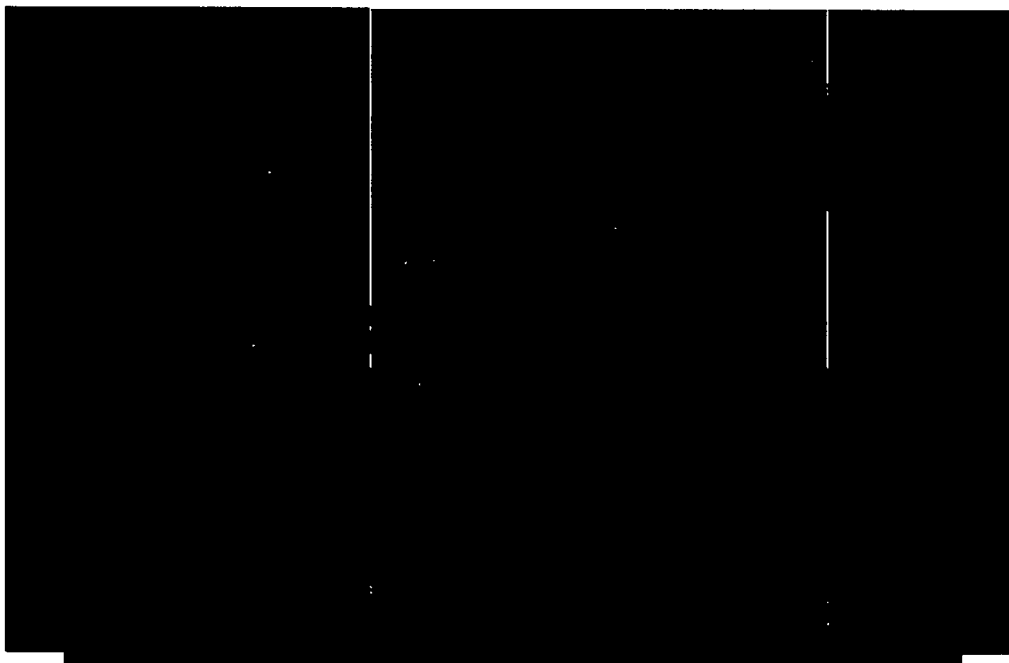
- Incorporación de, a lo menos, 3 miembros externos al “Observatorio Económico-Productivo” como asesores o colaboradores, lo que fortalecerá la pertinencia de los informes periódicos y, asimismo, permitirá la difusión en las diferentes áreas afines a la temática indicada.
- La Dirección Administrativa y Económica prestará apoyo contable que permitirá llevar un adecuado control financiero del proyecto y del área de adquisiciones, con el fin de la compra de insumos, bienes y otros que se indican en esta propuesta. La comunicación se realizará mediante solicitudes dirigidas al Director del área de acuerdo a los procedimientos que están establecidos en el CFT.
- La Dirección Académica, por medio de las direcciones de escuela, entregará asesoría de los/las docentes de diferentes carreras, especialmente para contar con expertos en temas específicos relacionados con la generación de los informes periódicos del Observatorio Económico –Productivo.
- De la misma forma, se hará un trabajo coordinado con el área de Comunicación Corporativa del CFT, de tal forma de asegurar que el plan de difusión y que las acciones del Comité, estén en línea o al menos incluyan los intereses del proyecto.
- Por último, se implementarán mecanismos de retroalimentación de la docencia, de la investigación aplicada y de la innovación que el CFT realice, desde los actores productivos, económicos y tecnológicos. Esto asegurará pertinencia en cada una de las acciones que se realicen, incluyendo, mejoras en las mallas de las carreras que se dicten, en la pertinencia de los proyectos de transferencia tecnológica y el relacionamiento con los futuros egresados.

Mecanismos de monitoreo y evaluación:

La mejora de los procesos de Vinculación con el Medio es uno de los objetivos declarados del proyecto. Por ello, resulta clave que el equipo de proyecto revise el desempeño de los procesos definidos en el marco del propio proyecto.

Para cumplir con ello, el Jefe de Proyecto realizará reuniones de planificación y control quincenal con el equipo, emitiendo reportes permanentes que permitirán que la ejecución del proyecto esté ajustada en los tiempos y productos indicados en la propuesta. Estos reportes serán enviados al Rector del CFT y a los directores Académico y Administrativo y Económico, lo anterior permitirá un completo y sistemático control de la correcta ejecución de las actividades del proyecto.

Adicionalmente, se hará auditorías de procesos, con el objeto de conocer los desvíos de la programación y administrar las mejoras, según se muestra en el siguiente diagrama:



4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA PROPUESTA

Contexto

El 2 de enero de 2017 se publica el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación que establece los estatutos del CFT de la Región de Coquimbo y que en su Art. 1º señala: “El Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo, en adelante e indistintamente el “Centro de Formación Técnica” o “CFT”, es una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Se relaciona con el (la) Presidente(a) de la República a través del Ministerio de Educación.

Su domicilio es la Región de Coquimbo, y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior en dicha región, sin perjuicio de que pueda desarrollar actividades no académicas fuera de ella”.

El CFT de la Región de Coquimbo es una institución que integra el sistema de educación superior, según lo establecido en el DFL N°2 del Ministerio de Educación del año 2009 y forma parte del subsistema técnico profesional integrado por los Centros de Formación Técnica Estatales y los Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.

Como parte del sistema de educación superior, la Ley N°21.091 de Educación Superior dota a las instituciones que forman parte de dicho sistema –y por extensión al CFT de la Región de Coquimbo– de principios que regirán su acción. Entre ellos: autonomía, calidad (búsqueda de la excelencia), cooperación y colaboración entre los subsistemas y las instituciones, diversidad de proyectos educativos institucionales, inclusión (eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria), libertad académica, participación de todos sus estamentos en el quehacer institucional, pertinencia (contribución al desarrollo del país, sus regiones y comunidades), respeto y promoción de los derechos humanos, transparencia, trayectorias formativas y articulación de los estudios para el desarrollo armónico y eficiente del proceso formativo, acceso al conocimiento y compromiso cívico.

Antecedentes sociales, económicos, culturales que sustentan el foco de la propuesta y permiten dimensionar su necesidad, magnitud y alcance.

El CFT de la región de Coquimbo se emplaza en la ciudad de Ovalle, provincia del Limarí, emplazamiento que responde a las legítimas

necesidades del territorio y a las reales posibilidades de responder a dichas demandas sociales de una manera sustentable.

El emplazamiento amplía las posibilidades de acceso a las distintas comunas de la Región, lo que le da sustentabilidad al proyecto y atiende la política de descentralización regional. La Provincia del Limarí presenta las mejores condiciones, ya que se encuentra en el centro del territorio de la Región, lo que favorece el impacto de las acciones del CFT y permite el acceso a los estudiante tanto de Elqui como de Choapa. Mismo razonamiento es aplicable a los sectores productivos y económicos de la región. Es decir, el impacto del CFT y de sus acciones, educativas, de transferencia tecnológica y de VcM es mayor. En efecto, el CFT ofrece una interesante oferta educativa y concentración de unidades productivas que se complementa con las capacidades productivas de sus provincia vecinas, Elqui y Chopa.

Según antecedentes del Ministerio de Desarrollo Social disponibles en el documento “Incidencia de la Pobreza a nivel Comunal, según Metodología de Estimación para Áreas Pequeñas Chile en base a la Casen 2009 y 2011”, es posible establecer un panorama de la realidad social de los distintos territorios comunales de la Región de Coquimbo, a partir de las tasas de pobreza y de esta forma proyectar una caracterización muy gruesa del panorama provincial. En este análisis se puede observar que los mayores índices de pobreza se registran en la provincia de Limarí toda vez que registra la segunda mayor concentración de población de los territorios después de Elqui.

Para efectos de la definición de las actividades que el CFT realiza para relacionarse bidireccionalmente con el medio en el cual se inserta se hace necesario considerar, principalmente, las expectativas del sector productivo y empresarial, de tal manera que el CFT ofrezca opciones de apoyo -no sólo formando técnicos de nivel superior (que es su tarea nuclear)-, sino también en innovación, apoyo al emprendimiento e investigación aplicada, que puedan ser transferidos a través de una estrecha relación. Esto permitirá el crecimiento y desarrollo de los distintos sectores productivos, junto con abrir espacios para la colocación laboral de los egresados del CFT. Lo que en la actualidad solamente está sustentado en las voluntades del empresariado local a colaborar en ciertas acciones del CFT, pues no está formalizada una instancia que permita la ejecución de planes de trabajo mancomunados que orienten el desarrollo productivo y tecnológico que se necesita como institución y que genere un aporte real al territorio.

La “Estrategia Regional de Desarrollo Región Coquimbo 2020”, indica que hace 10 años la denominada economía residencial representaba el 50% del PIB regional, en tanto que a la minería y la agricultura les correspondía el 25%. Esta diversificación en los sectores económicos de la región, se catalogaba como virtuosa y determinante en el desarrollo futuro. Esta realidad no ha cambiado sustancialmente en los años posteriores.

La composición del PIB por sector económico regional con datos hasta el año 2016, revelaba que el sector minería aportaba el 36%, el sector agropecuario silvícola 5% y la industria manufacturera 3%.

En los distintos sectores vinculados a la oferta del CFT (agrícola, energía y de servicios) la tendencia incluye diversificación y mayor incorporación de tecnología. Así, por ejemplo, en el sector agrícola habrá nuevas zonas de producción; requerimiento de mejora de los sistemas de riego e inversión en embalses, aumento de tierras regables y crecimiento del sector agroindustrial.

Por otra parte, la débil estructura empresarial de la región representa una oportunidad para que la oferta de valor del CFT le permita al sector empresarial el acceso a nuevas tecnologías para hacer más efectivo el uso del agua, de la energías renovables, el aumento de eficiencia de los procesos vinculados al sector exportador (como el logístico y de tecnologías de información), entre otros.

En cada uno de estos desafíos, el aporte del CFT puede ser trascendental siempre y cuando se cuente con una instancia que permita operativizar la vinculación con el medio y que se sustente en mecanismos bidireccionales y se ofrezca opciones de mejora prácticas y accesibles de proyectos de investigación aplicada e innovaciones, que complementen la formación de técnicos.

El alcance de la oferta de VcM del CFT debe estar focalizado, en consecuencia, en los sectores estratégicos de la región, provocando cambios sustanciales en términos de acelerar el uso de tecnologías o el desarrollo de nuevas tecnologías, para hacer más competitivos dichos sectores. Asimismo, el CFT debe tener una oferta regional, ya que el sector empresarial es débil y los problemas que presenta son similares en toda la región, lo que obliga a una oferta más amplia, lo que asegurará contar con masa crítica para el desarrollo de proyectos y actividades.

Lo enunciado anteriormente, evidencia la carencia de una instancia formal en la que el sector productivo y tecnológico del territorio, genere acciones que benefician a la Región y por su intermedio al CFT en indicadores relacionados al aumento de matrículas de estudiantes nuevos, inserción laboral de egresados, adecuación de planes de estudios, oferta-demanda de cursos de formación para

empresas, desarrollo de proyectos, gestión de la innovación y elaboración de estudios en temáticas afines al CFT.

La creación del Comité, además, posibilitaría contar en el territorio con una entidad formal que articule conocimientos, voluntades y acciones. De ahí la importancia que esta iniciativa se complemente con la formación de un observatorio económico-productivo, ya que la información que de aquí surja, junto con otra que podrá generar individualmente, servirá para orientar y favorecer el proceso de inversiones especialmente privado. Así también permitirá la vinculación del sector productivo de manera permanente, sistematizada y con planes de acción determinados, que fortalezcan la gestión docente del CFT, pero que de la misma manera generen un impacto en el territorio respecto de las orientaciones económico-productivas según la Estrategia de Desarrollo Regional.

Es necesario destacar que el Comité deberá incluir en su plan de acción actividades que permitan el trabajo conjunto con diversas unidades del CFT, siendo algunas de ellas la formación en temas específicos, desarrollo de proyectos, coordinación de pasantías para estudiantes y/o docentes. El objetivo es que este organismo se convierta en una instancia que aporte al proceso formativo y a la vinculación del CFT con el territorio.

Por su parte, los productos que genere el Observatorio económico-productivo serán un insumo al proceso docente del CFT, pudiendo ser utilizados como documentos de consulta o trabajo en los módulos que sean pertinentes al objeto de cada uno de ellos. Uno ejemplo de lo anterior, son la elaboración de informes periódicos que deberá emitir el Observatorio, los que podrán ser incorporados dentro de las actividades formativas de las diferentes carreras del CFT, ya sea por medio de su estudio o a través de la participación del estudiantado en actividades específicas de difusión (lanzamientos, conversatorios, entre otras). De igual manera, será posible que docentes del CFT sean fuentes informativas en los boletines técnicos, como también, elaboradores de su contenido.

Por otra parte, la bidireccionalidad de la VcM del CFT se expresará en que los colaboradores del Comité y del Observatorio serán sistemáticamente consultados (en reuniones y talleres) acerca de su visión de los planes de estudio, de las competencias específicas de algunas carreras (principalmente las carreras tecnológicas), por lo que retroalimentarán los procesos docentes y la actualización de las carreras. Del mismo modo, también servirán para orientar mejor la oferta de servicios (tecnológicos) y de formación continua, asegurando su pertinencia.

La necesidad territorial de contar con una instancia que aúne conocimientos, voluntades y acciones en el ámbito del desarrollo productivo y tecnológico, está en concordancia con planes de desarrollo comunales (PLADECO), un ejemplo es que presenta el Municipio de Ovalle en el que se identifica el Desarrollo Productivo y el Turismo como un área estratégica para el desarrollo de la comuna, que tiene dentro de sus necesidades la Creación de una Corporación de Desarrollo Productivo y Turismo (al año 2021), ente que les permitirá generar un plan para fortalecer dimensiones que han identificado como críticas y que son el micro emprendimiento, la producción, la comercialización, el empleo, entre otras.

Por su parte, la Municipalidad de Monte Patria, en su PLADECO releva la acción del diálogo entre la autoridad y las instituciones y organizaciones que forman su entorno, tal como se indica en el siguiente extracto del documento indicado: “Respecto al ámbito municipal, se define la importancia que la municipalidad lidere un diálogo social permanente que permita definir las líneas de desarrollo económico productivo que vaya en apoyo de los micro y pequeños empresarios de la comuna, lo que supone la necesidad de fortalecer la cartera de proyectos comunales, ampliando los programas existentes, fortaleciendo la Oficina de Medio Ambiente y Turismo, como también, contando con información y con los instrumentos de planificación que permitan ordenar el territorio y desarrollar sustentablemente la base productiva comunal”.

Ambas administraciones comunales han definido las actividades productivas como un eje estratégico de la gestión municipal, indicando además que, el fortalecimiento de las relaciones del sector en diferentes instancias es beneficioso para la ciudadanía y posibilita al CFT generar lazos de cooperación una vez que el Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico esté operativo.

El entorno en el cual se establece la acción del CFT está formado por entidades productivas y tecnológicas ligadas al ámbito minero, agrícola y de servicios principalmente, por lo que se ha identificado entre otras y de manera preliminar a las siguientes entidades como actores relevantes que pudieran ser parte de esta iniciativa:

- Consejo Regional Minero de Coquimbo: Asociación Gremial sin fines de lucro, que agrupa a las principales mineras de la Región de Coquimbo: Minera Los Pelambres, Minera Tres Valles, Minera Teck Carmen de Andacollo, Minera Dayton, Minera CAP Minería, Minera Altos de Punitaqui, Minera San Gerónimo, Proyecto Pachón de Glencore y Proyecto Dominga Norte, de Andes Iron. Tiene representación en el Directorio del CFT a través de su Gerente.
- Cámara Chilena de la Construcción La Serena: Es una asociación gremial cuyo objetivo primordial es promover el desarrollo y fomento de la actividad de la construcción, como una palanca fundamental para el desarrollo del país en el contexto de una economía social de mercado basada en la iniciativa privada. Esta entidad ha prestado asesoría al CFT específicamente

en la elaboración del plan de estudio de la carrera de Construcción.

- Sociedad Agrícola del Norte: Es una asociación gremial que reúne a productores agrícolas de la Región de Coquimbo, que tiene como actividad generar alianzas con entidades públicas y académicas para mejorar la agricultura.
- Red Asociativa Turística Limarí: Es una asociación que reúne empresas de diferentes tamaños asociadas a la industria turística. En el año 2020 tuvo representación en la creación del plan de estudios de la carrera de turismo.

Si bien, el Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo actualmente tiene convenio con 8 entidades privadas asociadas al ámbito productivo, la formación del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico, facilitaría la creación de nuevas alianzas y el fortalecimiento de las actuales y asegurará la ejecución de planes de acción para desarrollar las funciones académicas, curriculares, de innovación, transferencia tecnológica y apoyo al egresado, entre otros.

Es importante mencionar que el CFT está desarrollando acciones con las entidades en convenio las que se verán fortalecidas con la ejecución del proyecto CRC2095 en el Hito 2 del Objetivo Específico 1, que indica que se deberán realizar planes de acción con los aliados actuales y con los nuevos aliados. Este Hito, que está en ejecución, evidenció la carencia de una instancia en la cual todos los convenios y otros potenciales puedan reunirse y generar sinergias que permitan fortalecer la docencia en el CFT y, asimismo, contribuir a entregar lineamientos y/o proyecciones respecto de la actividad productiva y tecnológica a la comunidad local.

Asimismo, la formalización e inicio de operaciones de la Unidad de Formación Continua y Proyectos durante el año 2021 permite al CFT contar con la capacidad profesional y técnica para desarrollar esta actividad. La que vendrá a continuar las acciones que se han desarrollado anteriormente, tales como participación activa en la formación del *Club de Emprendedores de Limarí*, la relación generada con gremios productivos locales tales como la *Cámara Chilena de la Construcción La Serena* que permitió la elaboración de los planes de estudios de las carreras de TNS en Construcción y con la *Red asociativa de Turismo del Limarí*, para el caso de la carrera de TNS en Turismo, por último, la participación en la "Red de Liceos Técnicos de Limarí".

Finalmente, es necesario indicar que la implementación del Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) en el año 2019 ha permitido la realización de cursos financiados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que han sido ejecutados de manera exitosa, incorporando a estudiantes de esos cursos en proceso formativo de las carreras de Técnico de Nivel Superior (TNS) en Mantenimiento Industrial y en TNS en Energías Renovables y Eficiencia Energética. Para el presente periodo académico, se desarrollarán cursos en esta modalidad que posibilitarán el ingreso de estudiantes a las carreras de TNS en Construcción y TNS en Tecnologías de la Información.

5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo, (CADPyT) con participación permanente de actores externos representativos del territorio, con el fin de proveer de lineamientos e información al sector productivo regional, fortalecer el modelo formativo del CFT y asegurar el cumplimiento de su Plan de Desarrollo Institucional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conformar la estructura orgánica y establecer estrategias del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo, (CADPyT) y del Observatorio económico-productivo.
2. Implementar estrategia y planes de acción de Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico.
3. Implementar estrategia y planes de acción del Observatorio económico-productivo.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN DE 24 MESES).

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1		
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Estructura del Comité Asesor de DPyT diseñada <i>Mes 1 a Mes 2</i>	Contratación de profesional de gestión y un ayudante.	Informe propuesta de estructura del Comité Asesor de DPyT.
	Diseño de la estructura del Comité Asesor de DPyT.	
	Determinación de la relación del Comité Asesor de DPyT con las diferentes áreas del CFT	
	Determinación de la relación del Comité Asesor de DPyT con instituciones externas	
Hito 2: Integrantes del Comité Asesor de DPyT definidos <i>Mes 3 a Mes 4</i>	Diseño de orgánica del Comité Asesor de DPyT	Informe de la ejecución de las actividades de definición de áreas e integrantes del Comité Asesor de DPyT
	Identificación de las áreas productivas industriales pertinentes a las carreras del CFT y que debieran tener representación en el Comité Asesor de DPyT	
	Definición e incorporación de los integrantes internos del CFT indicando sus respectivos cargos y obligaciones al interior del Comité Asesor de DPyT	
Hito 3: Comité Asesor de DPyT oficializado <i>Mes 5</i>	Definición e incorporación de los integrantes externos del Comité Asesor de DPyT	Resolución exenta que oficializa la conformación del Comité Asesor de DPyT
	Conformación oficial del Comité Asesor de DPyT	
Hito 4: Estrategia y líneas de acción del Comité Asesor de DPyT establecidas <i>Mes 6 a Mes 7</i>	Definir los ejes estratégicos en los que se desarrollará la labor del Comité Asesor de DPyT.	Informe con líneas de acción del Comité Asesor de DPyT
	Determinar líneas de acción del Comité Asesor de DPyT.	
	Validación de propuesta.	
Hito 5: Estructura, estrategia y planes de acción del Observatorio económico-productivo definidos <i>Mes 6 a Mes 7</i>	Diseño de estructura del Observatorio económico-productivo.	Documento-informe que establece la estructura, la estrategia y los planes de acción del Observatorio Económico – Productivo
	Definir estrategia del Observatorio económico-productivo.	
	Definición de planes de acción del Observatorio Económico-productivo (capacitaciones, incorporación de integrantes internos y externos).	
Hito 6: Observatorio económico - productivo oficializado <i>Mes 8</i>	Conformación del Observatorio económico-productivo	Resolución exenta que oficializa la conformación del Observatorio Económico –Productivo

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		Implementar estrategia y planes de acción de Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico	
Hitos	Actividades	Medios de verificación	
Hito 1: Capacitaciones para integrantes del Comité Asesor de DPyT y funcionarios del CFT realizadas <i>Mes 8 a mes 12</i>	Diseño de talleres de capacitación en la temática para integrantes del Comité Asesor de DPyT y funcionarios del CFT	Programa de la capacitación y lista de asistencia a jornada	
	Ejecución de talleres de capacitación a integrantes del Comité Asesor de DPyT y funcionarios del CFT		
Hito 2: Comisiones internas del Comité Asesor de DPyT conformadas <i>Mes 8 a Mes 10</i>	Definición de comisiones técnicas de trabajo internas necesarias para el funcionamiento eficiente del Comité Asesor de DPyT	Acta de formación de las comisiones e informes y/o estudios de comisiones técnicas de trabajo.	
	Determinación de la composición y operatividad de cada comisión técnica de trabajo identificando integrantes y sus funciones		
	Conformación de comisiones técnicas de trabajo		
	Elaboración de informes y/o estudios por parte de Comité y sus comisiones internas		
Hito 3: Plan de actividades de Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas de trabajo definidos <i>Mes 10 a Mes 11</i>	Realización de instancias de participación del Comité Asesor de DPyT para elaborar plan de actividades anual	Documento Planes de Acción de Comité Asesor de DPyT	
	Validación de plan de actividades anual		
Hito 4: Plan operativo de Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas ejecutado <i>Mes 10 a Mes 24</i>	Definición de plan Operativo del Comité.	Informe ejecución de Plan Operativo de Comité Asesor de DPyT	
	Inicio de ejecución de actividades operativas del Comité Asesor de DPyT.		
	Implementación del Plan Operativo.		
Hito 5: Evaluación del funcionamiento y resultados del Comité Asesor de DPyT y comisiones técnicas de trabajo realizadas <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Diseño de herramienta de evaluación del funcionamiento del Comité Asesor de DPyT	Informe con resultado de evaluación y propuesta de mejora para el funcionamiento del Comité Asesor de DPyT	
	Aplicación de instrumento de evaluación		
	Entrega de resultados al Comité Asesor de DPyT y elaboración de acciones de mejora de ser pertinentes		
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		Implementar estrategia y planes de acción del Observatorio económico-productivo.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación	

Hito 1: Capacitaciones para integrantes del Observatorio y funcionarios del CFT realizadas	Diseño de talleres de capacitación para colaboradores internos y externos del Observatorio	Programa de la capacitación y lista de asistencia a jornada
	Ejecución de talleres de capacitación a integrantes del Observatorio	

<i>Mes 8 a mes 12</i>		
Hito 2: Actores del medio que participaran del Observatorio incorporados <i>Mes 8 a mes 10</i>	Incorporación de los actores del medio al Observatorio	Acta de reunión del Observatorio indicando la participación de los actores del medio identificados en el proyecto
	Inicio de participación activa de los actores del medio en el Observatorio	
Hito 3: Plan de actividades del Observatorio definido <i>Mes 10 a Mes 11</i>	Realización de instancias de participación del Observatorio para elaborar plan de actividades anual	Documento Planes de Acción de Observatorio.
	Validación de plan de actividades anual	
Hito 4: Plan operativo del Observatorio ejecutado <i>Mes 12 a Mes 24</i>	Inicio de ejecución de actividades operativas del Observatorio	Informe ejecución de Plan Operativo de Observatorio.
	Definición de plan Operativo del Observatorio	
	Implementación del Plan Operativo	
Hito 5: Evaluación del funcionamiento y resultados del Observatorio económico-productivo realizada <i>Mes 20 a Mes 24</i>	Diseño de herramienta de evaluación del funcionamiento del Observatorio	Informe con resultado de evaluación y propuesta de mejora para el funcionamiento del Observatorio
	Aplicación de instrumento de evaluación	
	Entrega de resultados al Comité Asesor de DPyT y elaboración de acciones de mejora de ser pertinentes	
Hito 6: Evaluación de retroalimentación a procesos docentes y de transferencia tecnológica del CFT realizada <i>Mes 23 a mes 24</i>	Diseño de herramienta de evaluación de la retroalimentación del Observatorio a procesos docentes y de transferencia	Informe con resultado de evaluación y propuesta de mejora
	Aplicación de instrumento de evaluación	
	Entrega de resultados de la evaluación al Comité Asesor de DPyT y elaboración de acciones de mejora de ser pertinentes	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²
Obj. 1	% de sectores industriales pertinentes a las carreras presentes en Comité	% sectores industriales = (Nº sectores industriales pertinentes representados/ Nº sectores pertinentes totales) * 100	-	60%	100%	Actas de constitución y de sesiones
	% de especialidades tecnológicas del CFT presentes en Comité	% especialidades tecnológicas del CFT en Comité = (Nº especialidades tecnológicas representadas/ Nº especialidades totales) * 100	-	60%	100%	Actas de constitución y de sesiones
Obj. 2	% de integrantes del Comité Asesor capacitado	% de integrantes del Comité capacitados = (Nº integrantes capacitados/ Nº integrantes totales) * 100	-	100%	100%	Registros de capacitaciones
	Nº de comisiones internas en funcionamiento regular	Nº de comisiones en funcionamiento regular	-	> ó = 2	> ó = 3	Actas de constitución y de sesiones
	Nº de informes del Comité	Nº informes del Comité	-	> ó = 1	> ó = 4	Informes oficiales del Comité
	Nº de seminarios realizados por el Comité	Nº de seminarios realizados por el Comité	-	> ó = 1	> ó = 2	Informes de los seminarios
	% de cumplimiento de objetivos del Comité	% de cumplimiento de objetivos = (Nº objetivos cumplidos sobre 80%/Nº objetivos totales)*100	-	20%	100%	Informe de evaluación del Comité
Obj. 3	% de integrantes del Observatorio capacitado	% de integrantes del Observatorio capacitados = (Nº integrantes capacitados/ Nº	-	100%	100%	Registros de capacitaciones

² Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

		integrantes totales) * 100				
	Nº de Boletines producidos y difundidos	Nº de boletines	-	> ó = 2	> ó = 6	Boletines publicados
	Nº de seminarios/talleres realizados	Nº seminarios/talleres	-	> ó = 1	> ó = 2	Informe de seminarios/talleres
	% de cumplimiento de objetivos del Observatorio	% de cumplimiento de objetivos = (Nº objetivos cumplidos sobre 80%/Nº objetivos totales)*100	-	30%	100%	Informe de evaluación del Observatorio

8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

8.1. PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			\$ -
		Honorarios (Docentes)			\$ -
		Seguros de accidente (Docentes)			\$ -
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			\$ -
		Honorarios (Académicos)			\$ -
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			\$ -
		Seguros de accidente (Académicos)			\$ -
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ 16.800
		Honorarios (Equipo de gestión)			\$ -
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			\$ -
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			\$ -
		Honorarios (Ayudantes)	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 4.800
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			\$ -
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			\$ -
		Honorarios (Otras contrataciones)			\$ -
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			\$ -
		Mantención (Visita especialista)			\$ -
		Seguros (Visita especialista)			\$ -
		Honorarios (Visita especialista)			\$ -
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			\$ -
		Viáticos/mantención (Formación)			\$ -

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Seguros (Formación)			\$ -
		Inscripción (Formación)			\$ -
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$ 200	\$ 400	\$ 600
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$ 400	\$ 600	\$ 1.000
		Seguros (Vinculación)			\$ -
		Servicios de alimentación (Vinculación)			\$ -
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)			\$ -
		Mantención (Movilidad)			\$ -
		Seguros (Movilidad)			\$ -
		Inscripción (Movilidad)			\$ -
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	\$ 100	\$ 300	\$ 400
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)			\$ -
		Seguros (Asist. Reuniones)			\$ -
		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$ 100	\$ 300	\$ 400
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. Talleres)	\$ 100	\$ 300	\$ 400
		Seguros (Org. Talleres)			\$ -
		Honorarios (Org. Talleres)	\$ 500	\$ 700	\$ 1.200
		Otros servicios (Org. Talleres)	\$ 400	\$ 1.000	\$ 1.400
		Movilización (Org. Talleres)			\$ -
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$ 200	\$ 500	\$ 700
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$ 1.000	\$ 2.000	\$ 3.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	\$ 400	\$ 800	\$ 1.200
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)			\$ -
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)			\$ -
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)			\$ -
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$ 300	\$ 1.200	\$ 1.500
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)			\$ -
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)			\$ -
		Servicios de consultoría (Fondos concursables)			\$ -
		Otros gastos corrientes (Fondos concursables)			\$ -
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones			\$ -
		Servicios de acceso y suscripción			\$ -
		Servicios de telecomunicaciones			\$ -
		Servicios básicos			\$ -
		Gastos envío correspondencia			\$ -

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Otros gastos	Seguros			\$ -
		Arriendo de equipamiento			\$ -
		Arriendo de espacios			\$ -
		Otros			\$ -
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$ 600	\$ 1.600	\$ 2.200
		Material pedagógico y académico			\$ -
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico			\$ -
		Servicios y productos de difusión	\$ 700	\$ 1.700	\$ 2.400
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$ 700	\$ 1.300	\$ 2.000
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas			\$ -
		Impuestos			\$ -
		Patentes			\$ -
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora			\$ -
		Consultoría individual			\$ -
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			\$ -
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			\$ -
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$ 5.500	\$ 1.200	\$ 6.700
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	\$ 1.400	\$ 1.900	\$ 3.300
		Desarrollo de softwares			\$ -
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario			\$ -
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)			\$ -
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			\$ -
	Ampliación	Ampliación			\$ -
	Remodelación	Remodelación			\$ -
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			\$ -
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$ 10.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$ 40.000
TOTAL ANUAL M\$			\$ 23.400	\$ 26.600	\$ 50.000

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	La conformación del "Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo" y del "Observatorio económico-productivo", requiere de la contratación de personal para el equipo de gestión, inicialmente bajo la figura de "honorarios", que complementará las actividades que actualmente desarrolla el equipo interno del CFT, en especial de la naciente Unidad de VcM. De esta forma el personal que se incorpore para este fin será apoyado por profesionales internos, bajo la figura de "aporte institucional".

	Para conformar el equipo se ha considerado lo siguiente: - 1 Profesional (1/3 jornada) = M\$700 / mes = M\$8.400/año 1 y M\$8.400 año 2 → M\$16.800 / 24 meses. - 1 ayudante (1/4 jornada) = M\$200/mes = M\$2.400 /año 1 y M\$2.400 año 2 → M\$4.800 / 24 meses. Además, la institución <u>aportará</u> con 4 profesionales; 3 de ellos formarán parte del equipo técnico del proyecto y el cuarto apoyará en el control financiero: - 1 profesional (que corresponde a Coordinadora de Vinculación con el Medio con 1/2 jornada) = M\$1.000/mes = M\$12.000 año 1 y M\$12.000 año 2 → M\$24.000 / 24 meses. - 1 profesional (que corresponde a Coordinador de Estudios Institucionales y Proyectos con 1/4 jornada) = M\$700/mes = M\$8.400 año 1 y M\$8.400 año 2 → M\$16.800 / 24 meses. - 1 profesional (que corresponde a Encargado de Control de Gestión con ¼ jornada) = M\$700/mes = M\$700/mes = M\$8.400 año 1 y M\$8.400 año 2 → M\$16.800 / 24 meses. - 1 profesional (que corresponde a Encargada de Comunicaciones Corporativas con ¼ jornada) = M\$550/mes = M\$6.600 año 1 y M\$13.200 año 2 → M\$26.400 / 24 meses - 1 profesional (que corresponde a Contabilidad con ¼ jornada para apoyo de rendiciones y control financiero del proyecto) = M\$300/mes = M\$3.600 año 1 y M\$3.600 año 2 → M\$7.200 / 24 meses. Junto con lo anterior, en el “Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la Región de Coquimbo” que serán creado, participarán el Rector, Director Académico, Director Económico y Administrativo, además del Jefe de Proyecto y académicos, ninguno de los cuales irrogará costos al Proyecto. En este caso, los recursos internos (Rector y directores Académico y Económico y Administrativo, académicos) aportarán con horas a esta función, además de supervisión de la marcha general del proyecto, que serán financiadas por la institución, de acuerdo con la siguiente valorización: - Rector: 10 h/mes - Director Académico: 20 h/mes - Director Económico y Administrativo: 20 h/mes - Académicos: variable
Gastos académicos	El desarrollo de las actividades derivadas de este plan, que está alineado con los objetivos preliminares de VcM y las definiciones misionales del CFT, requiere de actividades de vinculación y gestión, en particular: - Movilización para actividades de vinculación de parte del equipo de gestión, en al menos dos ocasiones el año 1 y una ocasión el año 2 (con cargo al proyecto). - Viáticos, asociados a las actividades anteriores. Adicionalmente, se considera, la asistencia a reuniones por parte de al menos dos profesionales del equipo de gestión (con cargo al proyecto): - Movilización - Serv. de alimentación (asistencia a reuniones) Por último, se considera la organización de talleres y seminarios de difusión de los resultados del Comité y del “Observatorio Económico-Productivo”. En particular: - Servicio y productos de difusión (organización de talleres), a través de la externalización de

	estos servicios, los que se realizarían al menos uno cada año. - Servicios audiovisuales y de comunicación, asociados a los talleres, tanto para la promoción, como para la difusión de resultados de los talleres y actividades de VcM. - Arriendo de espacios, para la realización de los talleres y todos los requerimientos asociados a su organización. - Otros.
Gastos de operación	Entre los principales gastos asociados a la operación del proyecto se encuentran: - Materiales e insumos de oficina - Servicios y productos de difusión, a desarrollarse con fines de difusión de boletines e informes elaborados por el Observatorio. - Servicios audiovisuales y de comunicación, con el propósito de difundir los boletines del Observatorio y los resultados del "Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico".
Servicios de consultoría	No se contempla consultoría externa.
Bienes	Se contempla el uso de las instalaciones en que se desarrolla el proyecto de VcM actualmente en ejecución, para el trabajo del equipo del proyecto y posterior Secretaría Técnica del Comité Asesor de Desarrollo Productivo y Tecnológico. Adicionalmente, como gastos incrementales se contemplan los siguientes: - Equipamiento audiovisual, computacional y de información para el equipo de gestión. - Soporte informático y bases de datos para elaboración de informes y boletines.

9. ANEXOS

ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Farías		Viguera	Manuel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
11/12/1964		Manuel.farias@cftregioncoquimbo.cl		942095175
RUT		CARGO ACTUAL		
8.998.502-1		Rector Centro de Formación Técnica Región de Coquimbo		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofc.211. Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
5				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Literatura y Filosofía	Universidad De La Serena	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Inversión Social Privada para el Desarrollo Base	Instituto Tecnológico de Monterrey	México	2012
Msc. Social Policy and Planning in Developing Countries	London School of Economics	Inglaterra	1998

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo	Gerente Responsabilidad Social y Asuntos Corporativos	2014	2017
Fundación Minera Los Pelambres	Gerente	2008	2014
GORE Coquimbo	Secretario Regional Ministerial de Planificación	2006	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Luna		Penna	Galo Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
14-06-1985		glunap@gmail.com		512362310
RUT		CARGO ACTUAL		
16109768-3		Director Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQ	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofic.211. Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
5 horas				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	UAHC	Chile	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Antropología	Université Laval	Canadá	2012
Licenciado en Antropología	UAHC	Chile	2009

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Instituto de Previsión Social	Director Regional	2014	2018
BIOTICA	Consultor	2012	2014
ACTIVA-ACCIÓN	Consultor	2012	2014
CESSO	Consultor	2012	2014
SECPLAN MUNICIPALIDAD DE OVALLE	Consultor	2010	2012
DAEM MUNICIPALIDAD OVALLE	Encargado de Planificación	2008	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
TORO		COLLINS	ALEJANDRA MARCELA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
09-12-1076		alejandra.toro@cftregioncoquimbo.cl		97326921
RUT		CARGO ACTUAL		
13021530-0		Coordinadora de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofic.211. Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
20 hrs				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2001
Ingeniera Comercial	Universidad Pedro de Valdivia	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Gestión y Estrategias y Financieras	Universidad Católica del Norte	Chile	2007

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CChC La Serena	Consultora	2018	2019
Sec. Reg. Ministerial de Obras Públicas	Jefe Control de Gestión	2015	2018
Coopeuch Ltda. La Serena	Ejecutiva de Empresas en Convenio	2005	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
CORTÉS		SÁNCHEZ	CARLOS HORACIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
09/03/1960		carlos.cortes@cftregioncoquimbo.cl		97410704
RUT		CARGO ACTUAL		
7.917.926-4		Encargado Control de Gestión		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofic.211. Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad De La Serena	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Control de Gestión	Universidad de Chile	Chile	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Municipalidad de Valdivia	Asesor en Control de Proyectos y Pladeco	2019	2020
Gobierno Regional de Coquimbo	Jefe Administrativo	2018	2019
Municipalidad de La Serena	Secretario de Planificación	2012	2016
Gobierno Regional de Coquimbo	Jefe División de Administración y Finanzas	2006	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
SILVA		CHACON	ANA MARÍA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FAX
17/06/1978		ana.silva@cftregioncoquimbo.cl		94614143
RUT		CARGO ACTUAL		
13.441763-3		Coordinador de Comunicaciones		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	Ovalle	Vicuña Mackenna 448 ofic.211. Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL	Universidad De La Serena	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
En proceso de Título de Magister en Gestión Estratégica de la Comunicación	Universidad UNIACC	Chile	2020
Diplomado en Inversión Social Privada para el Desarrollo de Base	Instituto Tecnológico Monterrey	México	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación	Profesional de Apoyo Seremi de Educación Región de Coquimbo	2015	2018
Fundación Minera Los Pelambres	Periodista	2009	2014
Gobernación de Limarí	Periodista	2006	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
BRITO		MURA	CARLOS PATRICIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
18 de octubre de 1973		carlos.brito@cftregioncoquimbo.cl		9 32255519
RUT		CARGO ACTUAL		
8.428.448-3		Encargado Unidad de Formación Continua y Proyectos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	Ovalle	Libertad 343		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
10				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad de La Serena	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master Medio Ambiente y Desarrollo	Universidad de La Habana	Cuba	2006
Diplomado en Habilidades Directivas	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
KGHM Chile y Otras	Consultor Externo y Gerente de Sustentabilidad y Asuntos Externos Sudamérica	2018	2020
Diferentes empresas	Asesor y Consultor Ambiental Privado	2015	2017
Codelco Chile – División Ministro Hales	Director de Medioambiente y Territorio	2011	2014

Miembro del Equipo de Gestión del Proyecto (que será contratado bajo modalidad de honorarios):

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Olivera		Calderón	Orlando E.	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/09/1960		Oliveracalderongmail.com	981576923	
RUT		CARGO ACTUAL		
7.637.589-5		--		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV	Ovalle	Libertad 343 - Ovalle		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
22				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Bioquímico	U. de Concepción	Chile	1986
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Bioquímica	U. de Concepción	Chile	1986
Master of Business Administration (MBA)	ESERP Business School	Chile-España	2003
Master en Gestión de la Calidad en la Empresa: Mejora, Seis Sigma, Modelos y Sistemas	Universidad Politécnica de Cataluña	Chile-España	2008
Diplomado en Gestión de Empresas	U. Adolfo Ibáñez	Chile	1998
Diplomado en Responsabilidad Social	P. U. Católica de Valparaíso	Chile	2009

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CIMM Tecnología y Servicio	Gerente de Sedes Regiones I y III y IV	1991	2000
Ministerio de Economía	Secretario Regional Minitserial de Economía	2001	2002
Universidad de La Serena	Coordinador Centro de Estudios Regionales y Jefe Departamento de Capacitación	2002	2006
ChileCalidad	Secretario General del Premio Nacional a la Calidad	2006	2012
Universidad Mayor	Director de Centro de Excelencia en Gestión, Fac. de Emprendimiento y Negocios	2013	2015
Fulltex S.A.; Wilug Ltda.; Corporación Educacional San Luis; Corporación de Emprendimiento e Innovación Tamsec	Director	2011	actual
U. Diego Portales	Profesor post grado (Escuela de Economía y Negocios)	2016	actual

ANEXO 2: CARTA GANTT DEL PROYECTO

